



**ALGARROBO,**

27 NOV 2017

**DECRETO N°**



2640 "" ""

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
3. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;
4. Ley N° 19.070/91 y sus modificaciones Refundidas por Ley 19.410/95; D.S. de Educación 453/91;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo;
6. D.A. N° 7242 de fecha 30/12/2016, que aprueba el Presupuesto para el año 2017, presentado por el Departamento de Educación de Ilustre Municipalidad de Algarrobo;
7. Decreto Alcaldicio N° 2106 de fecha 14.09.2017, nombra a Don Emilio Aguilera García en el cargo titular de Jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo;
8. Decreto Alcaldicio No. 21 de fecha 11.01.2017, establece orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo. Modificado por el Decreto Alcaldicio No. 1637 de fecha 12.07.2017 (Secretaria Municipal);
9. Ordinario No. 364 del 21/09/2017, del DAEM que remite el Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal 2018, (PADEM);
10. Ordinario No. 411 del 03/11/2017 del DAEM que solicita aprobación del Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal 2018, (PADEM);
11. Certificado No. 165/2017, de Noviembre de 2017 de la Secretaria Municipal;
12. Decreto Alcaldicio No. 2.461 del 15.11.2017, aprueba acuerdo No. 165 de la sesión ordinaria No. 31 del 08.11.2017., del H. Concejo Municipal de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que Ley N° 19.410, texto legal que en el artículo 4° señala que las municipalidades, a través de sus departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales deben formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, asimismo el artículo 5° de la misma ley, obliga al Alcalde a presentar durante la segunda quincena de septiembre el Plan de Desarrollo Educativo Municipal al Concejo para su sanción.



II. Además, el inciso final del Art. 5° establece que: "El Plan anual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año y será puesto en conocimiento del Departamento Provincial de Educación respectivo, estará a disposición de la comunidad y será distribuido a todos los establecimientos educacionales de la Municipalidad o Corporación".

**DECRETO:**

I. Apruébese Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal año 2018 (PADEM), del Departamento de Administración de Educación Municipal de Algarrobo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CRISTIAN HERNAN GONZALEZ BAZAES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE**

**DECRETO ALCALDICIO No.**

27 NOV 2017

JLYM/CHGB/U.C./E.AAG/pcr.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Transparencia (1)
- ✓ Dirección Provincial de Educación (1)
- ✓ Establecimientos Educacionales (5)
- ✓ Archivo DAEM (1)



2640 "2 10

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	F 2666 27 NOV 2017
FECHA SALIDA:	27 NOV 2017
OBSERVACIÓN N°	





# Padem 2018-2020



**Algarrobo**  
avanza contigo!

Ilustre  
Municipalidad  
de Algarrobo

## INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), es el instrumento de gestión que delinea el quehacer mancomunado entre DAEM y los Establecimientos educacionales de la comuna, con objeto de mejorar la calidad de la educación de nuestros estudiantes. Busca obtener una visión más integral de la educación comunal; constituyendo una herramienta para la toma de decisiones que incluye a diversos actores, eleva el compromiso de la comunidad con la educación y evalúa públicamente sus logros.

Es así como el PADEM, presenta las siguientes características:

- Participativo, ya que se realizaron diferentes reuniones con diversos actores en torno al escenario educativo.
- Estratégico, por que plasma objetivos tanto a largo como a corto plazo, proyectando una visión futura de lo que se espera en educación
- Flexible, dado que está en constante retroalimentación y ajuste dependiendo de las necesidades y cambios.
- Operativo, puesto que marca claramente las líneas de acción y metas a lograr, favoreciendo la gestión.

De esta manera, el PADEM (2018 -2020) presenta una serie de objetivos estratégicos que persiguen dar solución paulatina a las necesidades y proyecciones de las comunidades educativas. Su construcción considera la mirada técnico – profesional del reciente PLADECO 2018 - 2020, los Proyectos Educativos de cada institución, sus Planes de mejoramiento y la legislación vigente, así como también los aportes entregados por los equipos directivos, docentes, apoderados y estudiantes. Todo, con la finalidad de impartir una educación de calidad, con igualdad de oportunidades a los niños y jóvenes de Algarrobo y al mejoramiento progresivo de los resultados de aprendizaje.

Este PADEM pretende resignificar la Educación Pública de Algarrobo, instaurando políticas comunales que permitan generar los cambios necesarios para promover de manera efectiva una educación de calidad, anhelo de todas las comunidades escolares.

## MARCO LEGAL Y REGULATORIO:

El marco legal que regula los establecimientos municipales, se encuentra establecido en la circular n° 1 de Superintendencia de Educación, y son los que a continuación se detallan.

- Decreto N° 100, de 2005, Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, Ministerio de Educación. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, Ministerio de Educación. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, Ministerio de Educación. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2002, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- Ley N° 16.744. Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Ley N° 19.410. Modifica la Ley N° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.
- Ley N° 19.464. Establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica.
- Ley N° 19.532. Crea el régimen de Jornada Escolar Completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- Ley N° 19.609. Permite efectuar anticipos del Fondo Común Municipal, en los casos que indica.
- Ley N° 19.979. Modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.
- Ley N° 20.201. Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998, Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- Ley N° 20.418 Fija normas de información, orientación y prestaciones en materia de regulación de fertilidad.

- Ley N° 20.422. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- Ley N° 20.501. Calidad y Equidad de la Educación.
- Ley N° 20.529. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.
- Ley N° 20.536. Sobre violencia escolar.
- Ley N° 20594. Crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.
- Decreto N° 24, de 2005, Ministerio de Educación. Reglamenta Consejos Escolares.
- Decreto N° 40, de 1996, Ministerio de Educación. Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación básica y fija normas generales para su aplicación.
- Decreto N° 47, de 1992, Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Fija nuevo texto de la ordenanza general de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Decreto N° 53, de 2011, Ministerio de Educación. Establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del estado.
- Decreto N° 55, de 2012, Ministerio de Educación. Reglamenta pago de la subvención establecida en el artículo 9 bis del Decreto Con Fuerza De Ley N°2, de 1998.
- Decreto N° 65, de 2002, Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 453, de 1991.
- Decreto N° 79, de 2005, Ministerio de Educación. Reglamenta inciso tercero del artículo 2° de la Ley N° 18.962 que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad.
- Decreto N° 143, de 2012, Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 548, de 1988.
- Decreto N° 170, de 2009, Ministerio de Educación. Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
- Decreto N° 196, de 2005, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento sobre obligatoriedad de establecimientos educacionales de contar con a lo menos un 15% de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica como requisito para impetrar la subvención.
- Decreto N° 215, de 2009, Ministerio de Educación. Reglamenta uso de uniforme escolar.

- Decreto N° 254, de 2009, Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 220, de 1998, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación media y fija normas generales para su aplicación.
- Decreto N° 256, de 2009, Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación básica y fija normas generales para su aplicación.
- Decreto N° 257, de 2009, Ministerio de Educación. Aprueba los objetivos fundamentales y contenidos mínimos de la educación de adultos.
- Decreto N° 289, de 1989, Ministerio de Salud. Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales y deroga el Decreto N° 462, de 1983.
- Decreto N° 289, de 2010, Ministerio de Educación. Fija Normas Generales Sobre Calendario Escolar.
- Decreto N° 300, de 1994, Ministerio de Educación. Autoriza la organización y funcionamiento de cursos talleres básicos para mayores de 26 años con discapacidad.
- Decreto N° 306, de 2007, Ministerio de Educación. Establece condiciones de acceso a subvención de jornada escolar completa diurna para el año 2007, establecida en el inciso noveno del artículo 9° del Decreto Con Fuerza De Ley N° 2, de 1998, para alumnos de primer y segundo nivel de transición de educación parvularia que indica.
- Decreto N° 313, de 1973, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N° 16.744.
- Decreto N° 315, de 2010, Ministerio de Educación. Reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media.
- Decreto N° 332, de 2011, Ministerio de Educación. Determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.
- Decreto N° 352, de 2003, Ministerio de Educación. Reglamenta ejercicio de la función docente.
- Decreto N° 433, de 2012, Ministerio de Educación. Establece bases curriculares para la educación básica en las asignaturas que indica.
- Decreto N° 439, de 2012, Ministerio de Educación. Establece bases curriculares para la educación básica en las asignaturas que indica.
- Decreto N° 453, de 1991, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento de la Ley N° 19.070, estatuto de los profesionales de la educación.

- Decreto N° 548, de 1988, Ministerio de Educación. Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan.
- Decreto N° 565, de 1990, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.
- Decreto N° 577, de 1990, Ministerio de Educación. Establece normas técnico - pedagógicas para educandos; con trastornos motores.
- Decreto N° 594, de 1999, Ministerio de Salud. Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- Decreto N° 755, de 1997, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento de la Ley N° 19.532, que crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- Decreto N° 815, de 1990, Ministerio de Educación. Establece normas técnico-pedagógicas para atender educandos con graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación que alteran su adaptación social, comportamiento y desarrollo individual y aprueba planes y programa de estudio integral funcional.
- Decreto N° 924, de 1983, Ministerio de Educación. Reglamenta clases de religión en establecimientos educacionales.
- Decreto N° 1.300, de 2002, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programa de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje.
- Decreto N° 8.144, de 1980. Ministerio de Educación. Reglamenta Decreto Ley N° 3.476, de 1980, sobre subvenciones a establecimientos particulares gratuitos de enseñanza.
- Decreto Exento N° 27, de 2001, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 3° año de enseñanza media, ambas modalidades y planes y programas de estudio, formación diferenciada para 4° año de enseñanza media técnico profesional.
- Decreto Exento N° 77, de 1999, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 1° año de enseñanza media.
- Decreto Exento N° 83, de 2000, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 2° año de enseñanza media.
- Decreto Exento N° 83, de 2001, Ministerio de Educación. Reglamenta calificación y promoción de alumnos de 3° y 4° año de enseñanza media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación.
- Decreto Exento N° 86, de 1990, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para atender niños con trastornos de la comunicación.

- Decreto Exento N° 87, de 1990, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para personas con deficiencia mental.
- Decreto Exento N° 89, de 1990, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para educandos con déficit visual.
- Decreto Exento N° 92, de 2002, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 8° año (NB 6) de enseñanza básica.
- Decreto Exento N° 102, de 2002, Ministerio de Educación. Aprueba plan de estudio para 4° año de enseñanza media humanista científica y programas de estudio para los subsectores de formación general.
- Decreto Exento N° 112, de 1999, Ministerio de Educación. Establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1° y 2° año de enseñanza media, ambas modalidades.
- Decreto Exento N° 128, de 2001, Ministerio de Educación. Aprueba programa de estudio para 3° año de enseñanza media humanista científica, formación diferenciada.
- Decreto Exento N° 169, de 2003, Ministerio de Educación. Aprueba programas de estudio del subsector idioma extranjero-francés para 1° a 4° año enseñanza media, y subsectores de argumentación y de problemas del conocimiento, sector filosofía y psicología, del plan de estudio oficial de formación diferenciada para 3° y 4° año enseñanza media humanístico científica.
- Decreto Exento N° 344, de 2002, Ministerio de Educación. Aprueba programas de estudio para los subsectores del plan de formación diferenciada para 4° año de enseñanza media humanista científica.
- Decreto Exento N° 481, de 2000, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 7° año (NB 5) de enseñanza básica.
- Decreto Exento N° 511, de 1997, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica.
- Decreto Exento N° 584, de 2007, Ministerio de Educación. Aprueba plan y programas de estudios para la enseñanza básica de adultos.
- Decreto Exento N° 626, de 2003, Ministerio de Educación. Aprueba programa de estudio para subsector de artes visuales de 3° y 4° de enseñanza media humanista científica del plan de formación diferenciada.
- Decreto Exento N° 999, de 2009, Ministerio de Educación. Aprueba plan y programas de formación de oficios para la educación básica de adultos.
- Decreto Exento N° 1.000, de 2009, Ministerio de Educación. Aprueba plan y programas de estudios para la enseñanza media de adultos.

- Decreto Exento N° 1122, de 2005, Ministerio de Educación. Aprueba programas de estudio para los sectores de aprendizaje de artes visuales y artes musicales para 3° y 4° año de enseñanza media humanista científica del plan de formación diferenciada.
- Decreto Exento N° 1.302, de 2002, Ministerio de Educación. Declara normas oficiales de la República de Chile las que se refieren al mobiliario escolar que se indica.
- Decreto Exento N° 1.358, de 2011. Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para primer y segundo año de educación media.
- Decreto Exento N° 1363, de 2011, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudios 5 a 8 básico.
- Decreto Exento N° 1.718, de 2011. Ministerio de Educación. Determina las fechas en que se deberán cumplir los requisitos de edad de ingreso a la educación básica y media regular y la fecha que se considerará para el ingreso al primer y segundo nivel de transición de la educación parvularia.
- Decreto Exento N° 2.169, de 2007, Ministerio de Educación. Aprueba normas de evaluación y promoción para la educación de adultos.
- Decreto Exento N° 2960, de 2012, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio de educación básica en cursos y asignaturas que indica.

## INDICADORES COMUNALES

### 1.- Antecedentes Demográficos Generales, según proyección INE.

Tabla 16: Población estimada al 30 de Junio, por Sexo 2003-2020

AÑO	TOTAL	HOMBRE	MUJER
2003	9.041	4.613	4.428
2004	9.163	4.678	4.485
2005	9.278	4.732	4.546
2006	9.391	4.787	4.604
2007	9.507	4.843	4.664
2008	9.627	4.902	4.725
2009	9.748	4.962	4.786
2010	9.876	5.020	4.856
2011	9.994	5.080	4.914
2012	10.119	5.146	4.973
2013	10.246	5.203	5.043
2014	10.359	5.259	5.100
2015	10.474	5.319	5.155
2016	10.588	5.374	5.214
2017	10.700	5.423	5.277
2018	10.820	5.487	5.333
2019	10.938	5.543	5.395
2020	11.032	5.589	5.443

Según datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), las proyecciones para el año 2017 indican que la población total de la comuna debiera ascender a 10.700 habitantes, y para el año 2020 aproximadamente a 11.032 habitantes. (PLADECO, 2018-2020)

A su vez la siguiente tabla detalla la proyección de la población por tramos etarios.

Fuente: Elaboración propia en base a datos proyección INE.

Tabla 18: Crecimiento Absoluto y Variación Población por Grupo Etario, Años 2000-2020

TRAMO	PERIODO 2000-2020			
	2000	2020	CRECIMIENTO ABSOLUTO	VARIACIÓN INTER PERIODO (%)
0-4 años	779	1.233	454	36,82
5-9 años	812	1.218	406	33,33
10-14 años	779	1.149	370	32,20
15-19 años	639	1.111	472	42,48
20-24 años	562	1.212	650	53,63
25-29 años	644	1.254	610	48,64
30-34 años	710	1.284	574	44,70
35-39 años	716	1.107	391	35,32
40-44 años	650	934	284	30,41
45-49 años	456	1.049	593	56,53
50-54 años	435	1.177	742	63,04
55-59 años	407	1.193	786	65,88
60-64 años	327	1.081	754	69,75
65-69 años	325	743	418	56,26
70-74 años	211	629	418	66,45
75-79 años	152	488	336	68,85
80 años y más	136	558	422	75,63

Fuente: Elaboración propia en base a datos proyección

Observando ambas tablas, y deteniéndonos en los rangos etarios entre 0 y 19 años, nos damos cuenta del sostenido aumento que presentará la población en los siguientes 4 años. Esta realidad, nos indica la urgencia de proyectarnos en un futuro próximo, en aumentar la capacidad (en términos de infraestructura) de los establecimientos educacionales para albergar a los niños y jóvenes que van a necesitar ingresar al sistema educativo.

## **2.- Antecedentes Territoriales: Ecosistema y medio ambiente**

La comuna de Algarrobo no solo se caracteriza por sus hermosas playas, además de ello presenta grandes áreas naturales con un enorme valor eco sistémico, donde las especies, muchas de ellas nativas, interactúan en equilibrio para su subsistencia. Es así como encontramos:

**Quebrada El Yeco:** Cubierta por una abundante flora nativa, la quebrada de El Yeco (o San Patricio), en el sector Mirasol, es un hermoso humedal que alberga especies de gran valor ecológico (como ejemplares relictos de canelo y patagua) o en peligro de extinción (como yacas y ranas chilenas).

**Humedal San Gerónimo:** Importante laguna costera donde nidifican taguas y huairavillos.

**Humedal Santa Teresita:** Ubicado en el corazón de la comuna, al lado de la iglesia parroquial, su espejo de agua se está cerrando por un proceso de relleno natural (eutrofización).

**Humedal Tranque Roto:** La proliferación de la planta “huir verde” ha mermado la biodiversidad de este humedal, pero ha creado las condiciones propicias para la nidificación de tagüitas.

**Quebrada Las Petras:** Límite natural entre las comunas de Algarrobo y El Quisco. Es parte del parque comunal Canelo-Canelillo y conserva algunas especies vegetales de importancia (pataguas).

**Santuario Islote Pájaros Niños:** Desde el 29 de Julio de 1978 es Santuario de la Naturaleza por su importancia ecológica. Este Santuario fue declarado como tal, debido a la importancia de la preservación de las especies de avifauna existentes. Se han contabilizado más de 20 especies de aves marinas y una importante presencia de especies migratorias. Entre estas, destacan las colonias de las especies Pingüino de Humboldt y Pingüino de Magallanes. La población aproximada de los pingüinos en los islotes, fluctúan entre los 350 y 500 ejemplares, dependiendo de la época del año y reproducción. La nidificación la realiza en la parte más alta del Islote, en cuevas excavadas con sus picos y patas.

**Santuario Peñón la Peñablanca:** Fue declarado Santuario de la Naturaleza el 18 de Marzo de 1982. Ubicado al sur oeste de la comuna, encontrándose levemente internado hacia el mar; su forma ha sido moldeada por los eventos geográficos y en ella tienen su hábitat numerosas comunidades de aves, especialmente nidos de gaviotas y pelícanos. A su vez, las altas mareas sustentan un ecosistema intermareal con una rica diversidad de especies faunísticas. Es además un área de concentración de avifauna marina que da

protección a los procesos reproductivos de las siguientes especies: Cormorán negro, Cormorán de alas coloradas, Pelicano, Piquero y Gaviota dominicana, Guanay, Gaviota cahuil, Zarapito y Pilpilen negro.

Toda esta diversidad ecológica conlleva una responsabilidad asociada, la que debe traducirse en acciones concretas. Una de ellas es potenciar el departamento de Medio Ambiente y establecer una política educativa respecto al vínculo permanente entre éste y los establecimientos educativos de la comuna. Todo esto con objeto de difundir a nuestros niños y jóvenes la preservación de este patrimonio natural que identifica a la comunidad algarrobina.

Actualmente, el departamento de medio ambiente difunde conciencia, valores y actitudes frente al tema medioambiental, a través de talleres en los establecimientos educacionales, pero su presencia no abarca todos los niveles educativos y se hace necesario una presencia mayor, que genere un impacto masivo y apunte a mayor número de estudiantes y a todos los establecimientos; así como también a los padres y apoderados.

### 3.- Antecedentes comunales en Educación.

A continuación, se presenta el contexto educativo de la comuna, a través de datos relevantes por cada establecimiento.

Dentro de la comuna encontramos 5 establecimientos educacionales dependientes directamente del Departamento de Educación.

#### 3.1 - Datos Establecimientos Municipales

##### a) Cobertura Educativa.

Los 5 Establecimientos educacionales cubren los niveles educativos desde pre kínder a cuarto medio, siendo la enseñanza media solo con modalidad Técnico Profesional.

RBD	Establecimientos	Pre básica (pk – k)	Básica	Media Modalidad especial	Media Técnico profesion al
14400-2	Liceo Técnico Carlos Alessandri			VESPERTINA X	DIURNA X
2084-2	Colegio Carlos Alessandri	X	X		
2085-0	Escuela Básica El Yeco	X	X		
2087-7	Escuela Rural San José		X (hasta 6° básico)		
14457-6	Escuela de Párvulos Los Claveles	X			

Podemos destacar que cada establecimiento cuenta con Programa de Integración Escolar PIE. Este programa cuenta con educadores diferenciales, Psicólogos, Terapeutas ocupacionales y fonoaudiólogo, para prestar apoyo a todos aquellos niños con necesidades educativas especiales.

Por otra parte, también cada establecimiento cuenta con un equipo de Convivencia Escolar, integrado por un Encargado de Convivencia Escolar, un asistente social y Psicólogo. Juntos promueven dentro del establecimiento un clima de sana convivencia y buenas relaciones entre todos los actores educativos, promueven la asistencia a clases y evitan la deserción escolar.

Además, la Municipalidad de Algarrobo administra 2 Jardines Infantiles, a través de un convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), cubriendo la educación inicial en sala cuna y nivel medio mayor y menor para los párvulos de la comuna.

Jardines infantiles (convenio JUNJI)	Sala cuna	Niveles medios	Pre kínder	Kínder
Sala cuna y Jardín infantil Los Claveles	X	X		
Sala cuna y Jardín infantil Mirasol	X	X		

#### b) JUNAEB

Nuestros estudiantes de condiciones sociales más vulnerables y que asisten a nuestros establecimientos, están cubiertos por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

(JUNAEB), la que entrega una red de apoyo como: Alimentación, Servicios médicos y becas escolares.

#### Alimentación

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos y colaciones) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de nuestros Establecimientos Educativos Municipales, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Este año 2017, se hace entregan las siguientes raciones por establecimiento:

ESTABLECIMIENTO	DESAYUNOS	ALMUERZOS	COLACIONES
LICEO TECNICO CARLOS ALESSANDRI	134	122	80
COLEGIO CARLOS ALESSANDRI	298	299	68
ESCUELA BÁSICA EL YECO	122	122	25
ESCUELA RURAL SAN JOSE	52	52	05
ESCUELA DE PARVULOS LOS CLAVELES	74	74	08
<b>TOTAL</b>	<b>680</b>	<b>669</b>	<b>186</b>

#### Servicios médicos

El objetivo del programa es pesquisar y resolver problemas de salud, vinculados al rendimiento escolar tales como: problemas de visión, audición y columna, otorgando atención completa a través de exámenes, tratamiento y control, con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros los alumnos y contribuir a su mantención en el sistema escolar.

Este año, se realizaron los siguientes exámenes:

ESTABLECIMIENTO	OFTALMOLOGÍA	COLUMNA	OTORRINO
LICEO TECNICO CARLOS ALESSANDRI	0	0	0
COLEGIO CARLOS ALESSANDRI	12	0	11
ESCUELA BÁSICA EL YECO	0	0	4
ESCUELA RURAL SAN JOSE	1	0	1
ESCUELA DE PARVULOS LOS CLAVELES	6	11	30
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>11</b>	<b>46</b>

#### c) Matricula:

RBD	Establecimientos	Matricula 2014	Matricula 2015	Matrícula 2016	Matricula 2017	
14400-2	Liceo Técnico Carlos Alessandri *	367	338	293	Diurna 288	Vespertina 56
2084-2	Colegio Carlos Alessandri	433	409	408	447	
2085-0	Escuela Básica El Yeco	79	117	117	127	
2087-7	Escuela Rural San José	46	55	49	50	
14457-6	Escuela de Párvulos Los Claveles	PK 28	35	51	27	
		K 25	29	20	47	

\*El Liceo Técnico imparte doble jornada (diurna y vespertina), siendo la vespertina solo de educación media con modalidad especial de 2 cursos en uno: 1er nivel (I y II EM) y segundo nivel (III y IV EM).

Jardines infantiles (convenio JUNJI)	Matricula 2014	Matricula 2015	Matricula 2016	Matricula 2017
Sala cuna y Jardín infantil Los Claveles	72	72	72	72*
Sala cuna y Jardín infantil Mirasol	52	52	52	52*

\*En ambos jardines infantiles corre una lista de espera que a julio del presente año iba en 15 y 23 alumnos en cada establecimiento respectivamente.

#### d) Categorización de desempeño de los Establecimientos según Agencia de la Calidad

A partir de este año, la Agencia de Calidad de la Educación pone en vigencia la categorización de desempeño de los establecimientos educacionales. Esta categorización considera varios indicadores de calidad de la educación.

Para aquellos establecimientos categorizados insuficientes, el propósito de la Agencia es acompañar de manera integral a estas escuelas con menores resultados, entregándoles orientación y apoyo, con el fin de que avancen en calidad y equidad de la educación.

A continuación se presentan las categorizaciones de nuestros establecimientos:

RBD	Establecimientos	Clasificación 2018
14400-2	Liceo Técnico Carlos Alessandri	Insuficiente
2084-2	Colegio Carlos Alessandri	Medio bajo
2085-0	Escuela Básica El Yeco	Insuficiente

\*La Escuela de Párvulos Los Claveles no presenta categorización de desempeño por no rendir pruebas SIMCE. A su vez, la Escuela Rural San José, tampoco presenta categorización por ser escuela rural baja matrícula.

#### e) Encasillamiento Docente según resultados CPEIP.

A partir de este año 2017 se da inicio a la nueva carrera profesional docente, donde los docentes podrán avanzar en 5 tramos de desarrollo profesional al demostrar sus competencias, experiencia y saberes disciplinarios y pedagógicos en el Sistema de Reconocimiento. El avance de un tramo a otro significará la posibilidad de asumir nuevas responsabilidades y mayores remuneraciones.

Encasillamiento	Total docentes
En acceso	34
Inicial	11
Temprano	28
Avanzado	16
Experto 1	1
Experto 2	0
Total docentes	90

### 3.2 Resultados académicos.

## Liceo Técnico Carlos Alessandri.

El Liceo Técnico es el único que imparte enseñanza media Técnica Profesional en la comuna. Cuenta con tres carreras técnicas de nivel medio: Administración, mención Recursos Humanos, Construcciones Metálicas y Electricidad. Además imparte enseñanza media modalidad Vespertina, contando con dos niveles que fusiona dos años en uno: Primer nivel (I y II Enseñanza media) y segundo nivel (III y IV Enseñanza media).

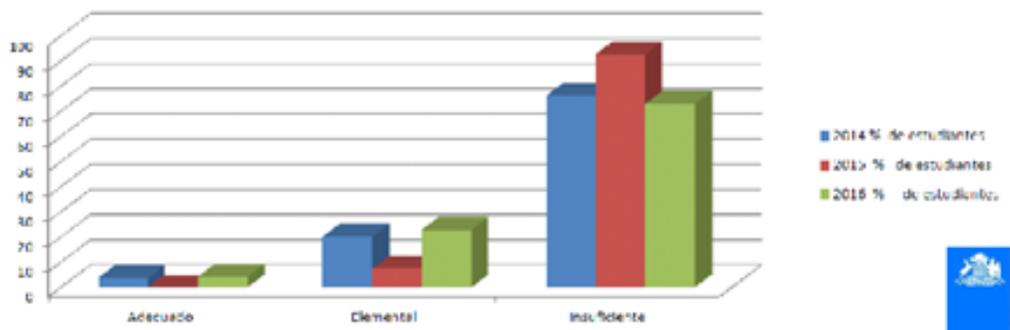
- Resultados SIMCE

### Comprensión Lectora:

Resultados SIMCE Comprensión lectora II E.M. últimos años						
	2010	2012	2013	2014	2015	2016
II Enseñanza Media	231	229	234	222	190	220

Distribucion de los estandares de aprendizaje en lenguaje II Enseñanza Media

Años 2014 - 2016 Estándares de Aprendizaje <b>Comprensión Lectora</b>			
Niveles	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2014 % de estudiantes	3,8	20	76,2
2015 % de estudiantes	0	7,3	92,7
2016 % de estudiantes	4,2	22,9	72,9

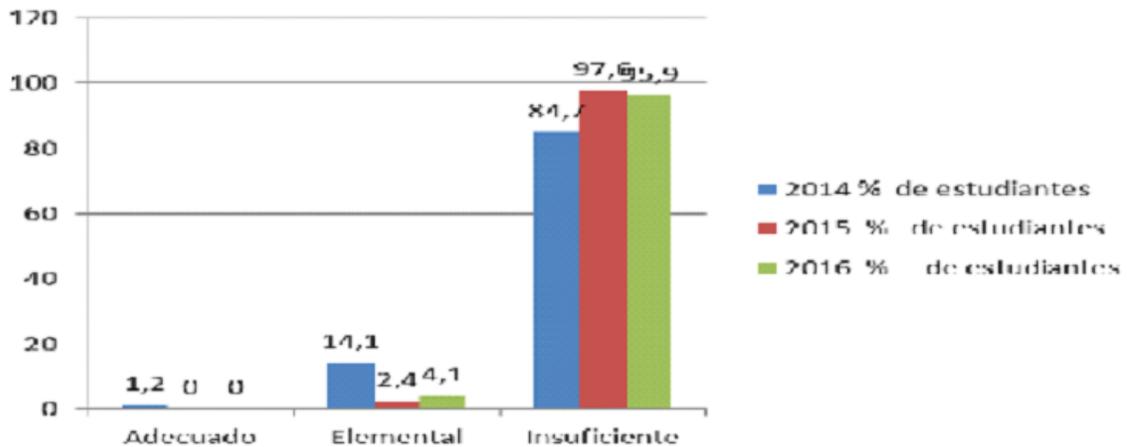


### Matemáticas

Resultados SIMCE Matemáticas II E.M. últimos años						
	2010	2012	2013	2014	2015	2016
II Enseñanza Media	216	220	217	209	194	195

## Distribucion de los estandares de aprendizaje en Matemáticas II Enseñanza Media

PORCENTAJE D ESTANDARES DE APRENDIZAJES EN MATEMATICAS			
AÑO	NIVEL ADECUADO	NVEL ELEMENTAL	NIVEL INSUFICIENTE
2014	1,2	14,1	84,7
2015	0	2,4	97,6
2016	0	4,1	95,9



### ● Resultados PSU

Puntaje Promedio	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Lenguaje	411	245	425	398	422	410
Matemática	293	391	416	429	457	405

Según datos oficiales 2017 del DEMRE, de un total de 83 alumnos egresados de IV medio el año 2016, 61 alumnos rindieron la prueba de selección universitaria, 12 de ellos postularon a Universidades del Consejo de Rectores, pero solo 4 lograron ingresar a ellas.

A estos datos, se agrega que otro porcentaje de alumnos ingresa a instituciones de educación superior, como institutos profesionales, centros de formación técnica o universidades, financiando sus estudios de manera particular. (Datos en cuadro siguiente).

A modo de apoyar a nuestros estudiantes a ingresar a los estudios superiores y acortar de algún modo la brecha de sus resultados, el Liceo Técnico Carlos Alessandri cuenta con el Programa PACE (Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Universidad), el cual apunta a restituir el derecho a la educación superior a estudiantes de sectores vulnerables, garantizándoles un cupo en la educación superior. Fue así como el año 2016, de 12 cupos otorgados para los alumnos de IV medio, 5 actualmente se encuentran realizando estudios superiores.

- Trayectoria Académica y Laboral.

Otros datos relevantes corresponden a los resultados respecto del Área Técnica Profesional.

En el siguiente cuadro encontramos los porcentajes de alumnos que egresa de las áreas técnicas, los que realizan su práctica profesional, porcentaje de titulación y de alumnos que continúan estudios superiores.

	2012	2013	2014	2015
Trayectoria de egreso	89	79	85	80
Realizan y aprueban práctica laboral	33	46	65	56
Egresan y no realizan práctica profesional	56	33	20	24
Continúan estudios superiores (Universidad, CFT, Institutos Profesionales)	19	46	39	41

En síntesis.

Los datos presentados por este establecimiento, nos muestran por una parte que los resultados de los estándares de aprendizaje en matemáticas y lenguaje van constantemente a la baja, indicador clave que ha incidido en la categorización de desempeño Insuficiente, a partir del año 2018, según la Agencia de la Calidad.

El bajo logro de los aprendizajes de nuestros estudiantes claramente repercute en sus proyecciones futuras, incidiendo de lleno es los bajos resultados en la PSU, perjudicándolos en el ingreso a instituciones de educación superior.

Todo lo anterior explicaría, en parte, la baja constante de la matrícula en los últimos años.

Otra variable explicativa, puede ser que los jóvenes de la comuna que no quieren seguir una carrera técnica, buscan otros establecimientos que ofrecen estudios Científicos – Humanistas.

Otro factor importante a considerar es la opinión de los padres y apoderados, agentes claves de promoción de nuestros establecimientos educativos, quienes señalan (en reunión participativa para la elaboración de este PADEM)) la débil efectividad de liderazgo por parte del equipo directivo del Liceo Técnico, la poca transparencia y bajada de la

información hacia los alumnos y apoderados, la falta de preparación de los docentes y la escases de espacios de participación para apoderados y alumnos.

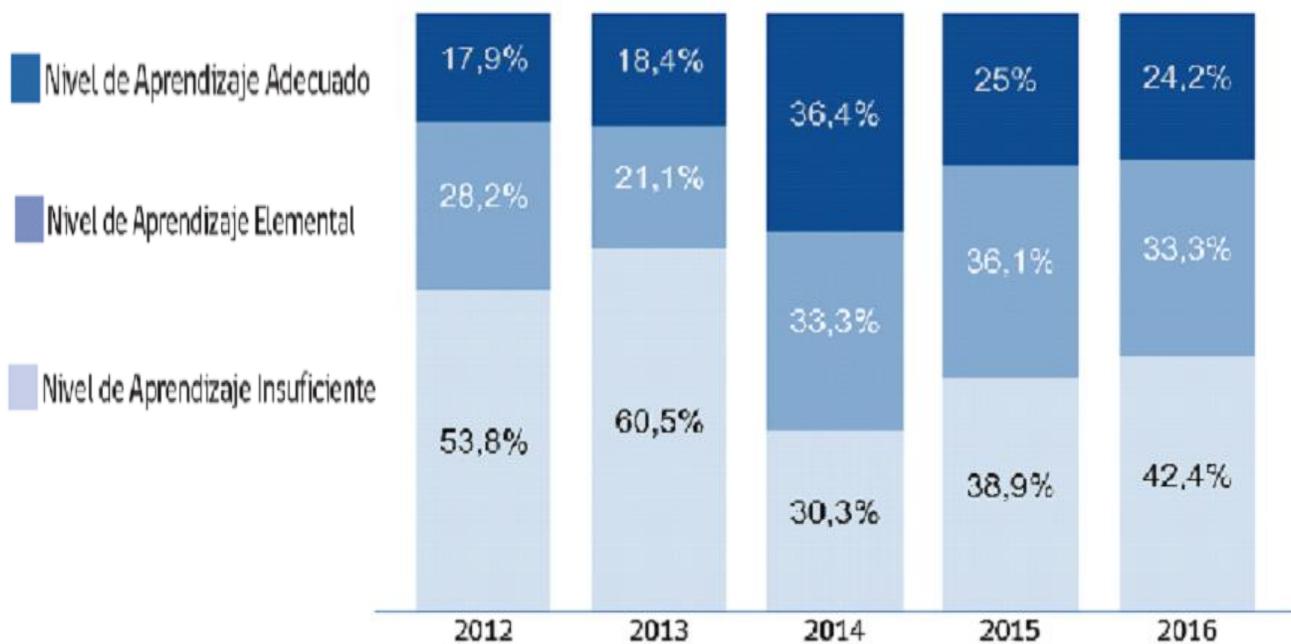
En conclusión, se hace necesario potenciar de manera integral al Liceo Técnico, abarcando aspectos como la gestión del equipo directivo, capacitaciones y/o perfeccionamientos docentes, participación activa de apoderados, alumnos y docentes entre otras estrategias, que permitan nuevamente posicionar al Liceo Técnico Carlos Alessandri, entre los mejores de la comuna de Algarrobo.

## Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

● Resultados SIMCE Comprensión Lectora:

4° básico	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Comprensión lectora.</b>	232	232	263	252	252

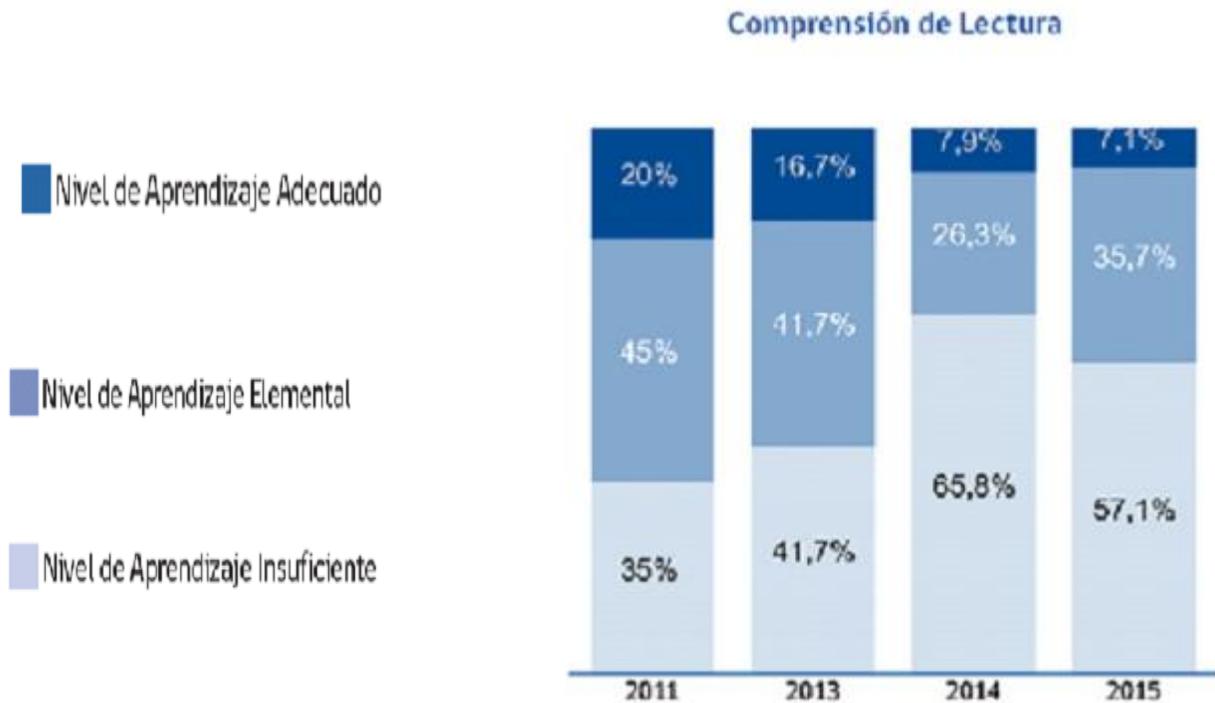
Distribución de los estándares de aprendizaje en Comprensión lectora 4°  
Básico últimos años



6° Básico	2013	2014	2015	2016
<b>Comprensión lectora.</b>	239	227	227	242

8° Básico	2009	2011	2013	2014	2015
<b>Comprensión lectora.</b>	248	257	248	227	234

Distribucion de los estandares de aprendizaje en Comprension lectora 8°  
Básico últimos años



● Resultados SIMCE Matemática:

4° básico	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Matemáticas</b>	243	230	248	238	232

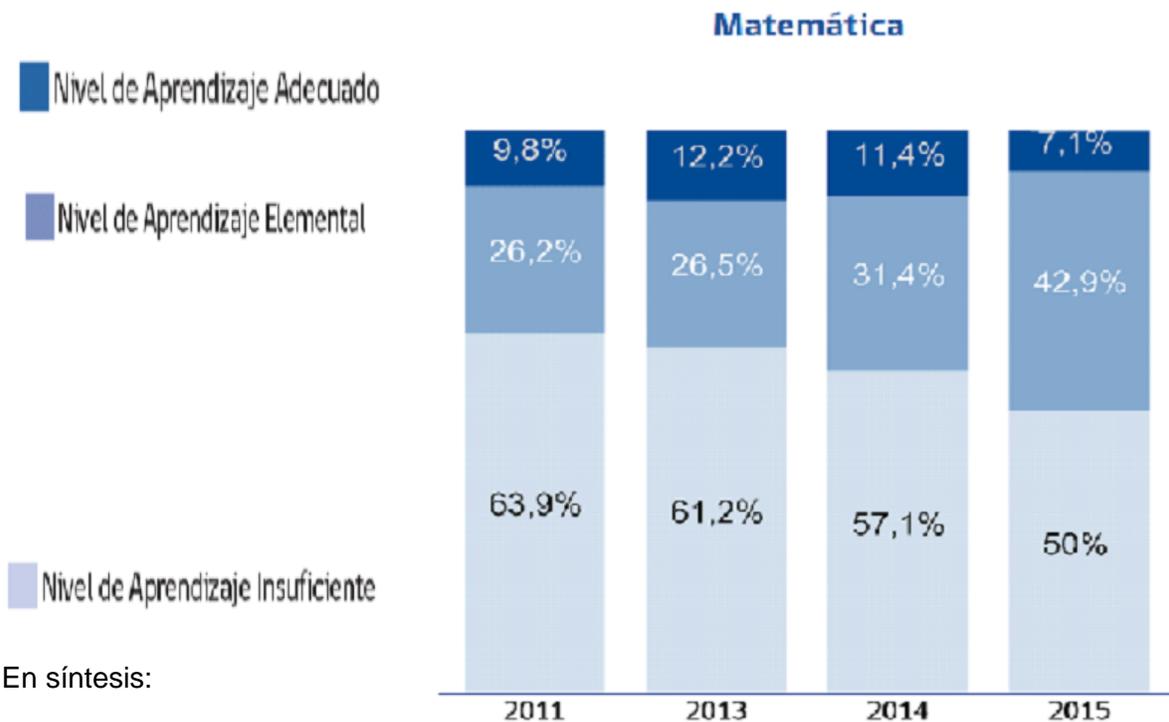
Distribucion de los estandares de aprendizaje en Matemáticas 4° Básico  
últimos años



6° Básico	2013	2014	2015	2016
Matemáticas	239	225	220	223

8° Básico	2009	2011	2013	2014	2015
Matemáticas	243	232	242	241	248

Distribucion de los estandares de aprendizaje en Matemáticas 8° Básico últimos años



A partir de los datos observados, los resultados SIMCE de 4° básico en Comprensión Lectora, mantienen los últimos tres años un promedio de un 25% de alumnos en aprendizajes en nivel adecuado, siendo uno de los más altos de la comuna. Lamentablemente este promedio se ve revertido en los resultados de 8° básico, observándose los últimos tres años una disminución considerable de los aprendizajes adecuados y aumentando drásticamente el nivel insuficiente.

De lo anterior se hace la necesario reforzar el segundo ciclo básico principalmente, con estrategias que permitan mejorar los aprendizajes de los estudiantes en Comprensión lectora

En cuanto a los resultados en matemáticas, tanto en 4° como en 8° básico, los porcentajes de niveles insuficientes están en promedio sobre el 50% los últimos tres años, mientras que los niveles adecuados tienden a la baja sostenidamente. Esta realidad

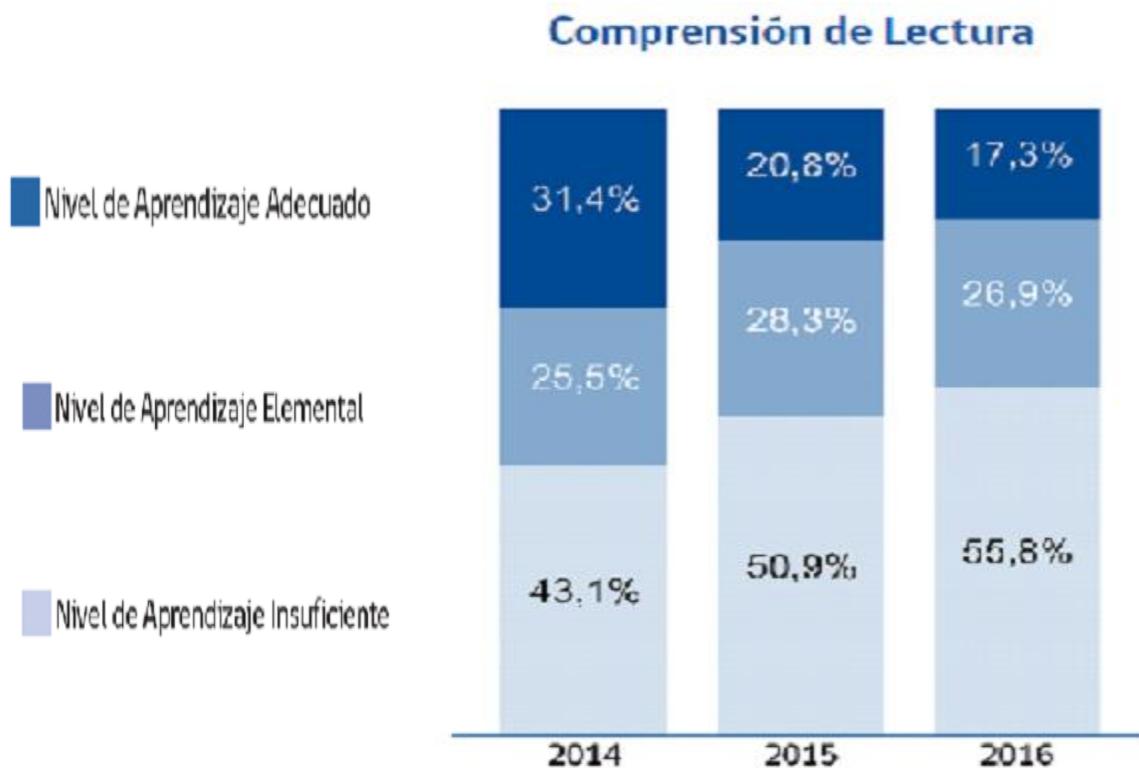
evidencia la necesidad de apuntar estrategias a mejorar los resultados en matemáticas, así como a capacitar a los docentes en esta disciplina.

## Escuela El Yeco

- Resultados SIMCE Comprensión Lectora:

4° básico	2014	2015	2016
Comprensión Lectora	250	241	238

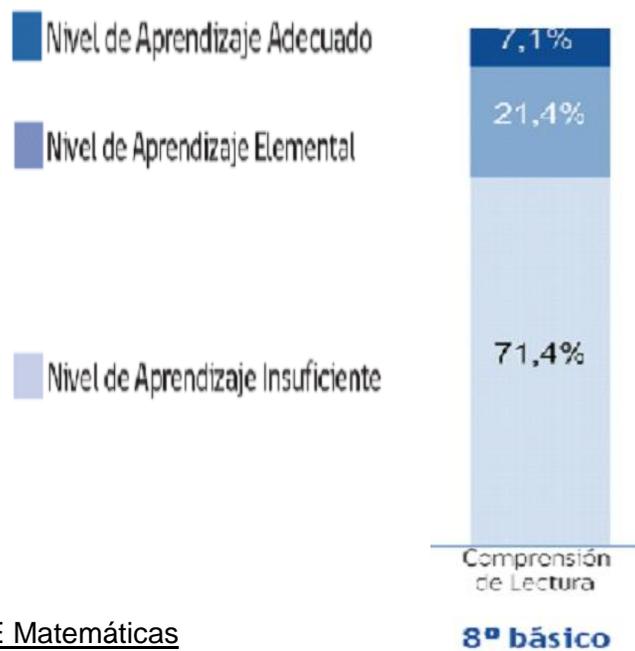
Distribucion de los estandares de aprendizaje en Comprensión Lectora  
4° Básico últimos años



6° básico	2014	2015	2016
Comprensión Lectora	226	218	233

**8° básico** Resultado SIMCE Comprensión Lectora 2015: 207 puntos.

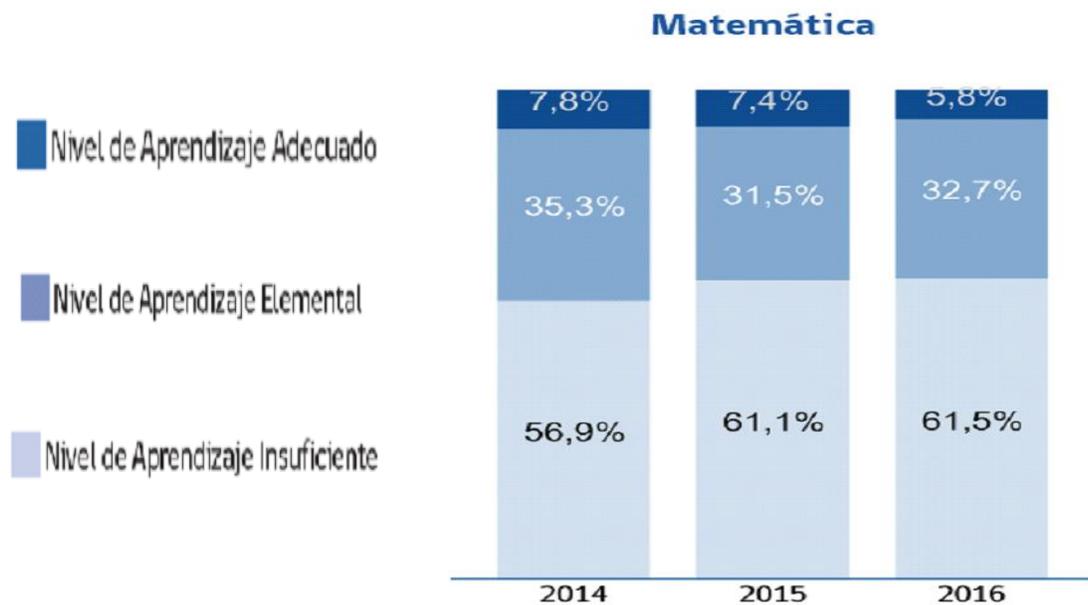
Presenta la siguiente distribución de estándares de aprendizaje en comprensión lectora



● Resultados SIMCE Matemáticas

4° básico	2014	2015	2016
<b>Matemáticas</b>	241	223	228

Distribución de los estándares de aprendizaje en Matemáticas  
4° Básico últimos años

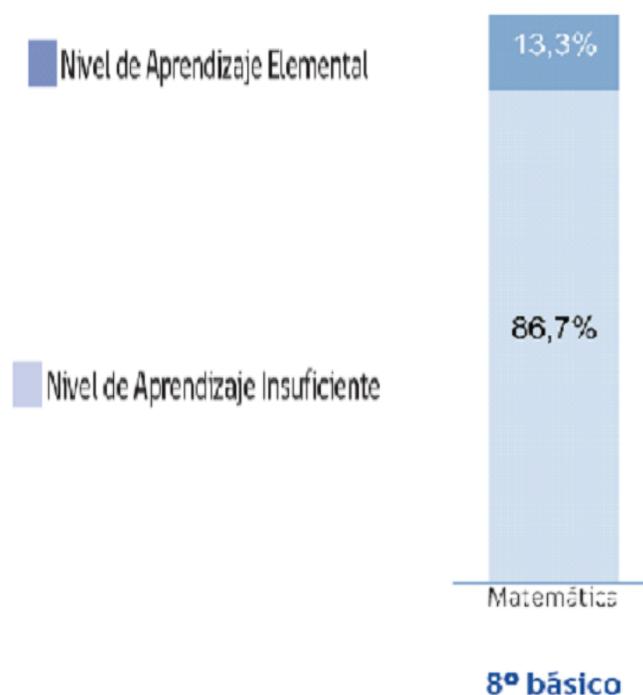


6° básico	2014	2015	2016
Matemáticas	219	217	220

### 8° básico

El resultado SIMCE en matemáticas el año 2015 fue: 209 puntos.

Distribuidos de la siguiente manera los niveles de aprendizaje según estándares:



### En síntesis

Analizando los datos de este Establecimiento, observamos que los resultados arrojados en las pruebas de medición SIMCE de Comprensión Lectora, evidencian los últimos tres años, una baja sostenida en los niveles de aprendizaje adecuado y elemental y un aumento considerable de los niveles insuficientes, a tal punto de encontrar en 8° básico sobre un 70% de estudiantes en nivel insuficiente y solo un 7% en nivel adecuado.

En cuanto a los resultados de matemáticas, la situación es similar. Drásticamente aumentan los niveles de aprendizaje insuficientes en los últimos tres años, hasta encontrar en 8° básico un 80% de nivel insatisfactorio y 0% de aprendizaje en nivel adecuado.

## Escuela Rural San José

### COMPRESIÓN LECTORA:

4° BASICO	2012	2013	2014	2015	2016
COMPRESION LECTORA	270	209	233	217	233

6° BASICO	2012	2013	2014	2015	2016
COMPRESION LECTORA	-----	-----	247	226	227

### MATEMÁTICAS:

4° BASICO	2012	2013	2014	2015	2016
MATEMATICAS	257	172	233	200	212

6° BASICO	2012	2013	2014	2015	2016
MATEMATICAS	----	-----	207	221	218

En San José no encontramos estadísticas que detallen los niveles de aprendizaje de los estudiantes. El motivo es que al ser una escuela con muy baja matrícula, el análisis estadístico asociado a los resultados SIMCE, conlleva un costo monetario.

De igual modo, si analizamos los resultados, tanto en matemáticas como en lenguaje, los puntajes los últimos 3 años no superan los 230 puntos, lo que implica fortalecer estas asignaturas con estrategias como fortalecer a los equipos directivos y perfeccionar a los docentes de aula.

## **PROYECCIÓN 2018 DE CADA ESTABLECIMIENTO DE LA COMUNA**

A partir del año 2017, se inició la propuesta 30/70 para los docentes. Para el año 2018, nuestro municipio implementará el 60/40. Esto quiere decir, que del total de horas cronológicas contratadas, los docentes estarán frente al aula un 60%, mientras que el resto corresponderá a horas de colaboración u horas no lectivas: trabajo de planificación y preparación de las clases, atención de apoderados, reuniones de apoderados, coordinación, entre otras responsabilidades según cada establecimiento. (Ley 20.903).

Esta iniciativa es un gran aporte a la educación, ya que nuestros profesores contarán con mayor tiempo para preparar sus clases y realizar trabajo colaborativo entre pares, todo con objeto de lograr mejores aprendizajes en nuestros estudiantes.

A continuación detallamos la proyección de plan de estudio año 2018 de cada establecimiento de la comuna.

Importante mencionar que la dotación docente consta de profesores (as) titulares y profesores(as) a contrata. Como es una proyección de las horas de plan de estudio, y dependiendo de la matrícula, ésta, pueda tener variación para el año 2018. Considerando que 4 escuelas serán llamadas a concurso de alta dirección pública. Y los directores elegidos tienen la facultad de elegir su equipo de gestión

La dotación docente puede variar ya sea para aumentar o disminuir las horas de plan de estudio. Como consecuencia podríamos reorganización la dotación en las escuelas, o suprimir horas, y cargos excedentes.

Por esta razón los nombres de los y las docentes titulares y a contrata no serán explícitos en la dotación, de la comuna quedando a disposición de una reorganización comunal.

La distribución de los profesores y especialistas del PIE serán acotado según decreto ajustándose a la normativa vigente, disminuyendo la brecha que es financiado por aporte municipal.

## Liceo Técnico Carlos Alessandri

PROYECCION DOTACION 2018							
CARGO	Hrs. Titulares	Plan de Estudio	GPT	Administrativas	SEP	PIE	TOTAL
<b>DIRECTIVOS</b>							
DIRECTOR				44			<b>44</b>
INSPECTORIS GENERAL				44			<b>44</b>
UNIDAD TECNICA PEDAGOGICA				44			<b>44</b>
ENCARGADO DE CONVIVENCIA					44		<b>44</b>
CENTRO DE RECURSO PARA EL APRENDIZAJE				44			<b>44</b>
ENCARGADO DE FORMACION PROFESIONAL				44			<b>44</b>
ENCARGADO VESPERTINA:				24	15		<b>39</b>
<b>DOCENTE DE HISTORIA</b>							
DOCENTE TITULAR	20	33	2		3	3	<b>41</b>
DOCENTE		24	2		1	3	<b>30</b>
<b>DOCENTE EN EDUCACION FISICA</b>							
DOCENTE ED. FISICA		27	2		5		<b>34</b>
<b>DOCENTE EN INGLES</b>							
DOCENTE TITULAR		35	2		4	3	<b>44</b>
DOCENTE		10	2		1		<b>17</b>
<b>DOCENTE EN MATEMATICAS</b>							
DOCENTE TITULAR		35	2		4	3	<b>44</b>
DOCENTE		35	2		4	3	<b>44</b>
<b>DOCENTE EN ELECTRICIDAD</b>							
DOCENTE TITULAR	44	23	2		19		<b>44</b>
DOCENTE CONTRATA		35	2		7		<b>43</b>
<b>DOCENTE EN ADMINISTRACIÓN</b>							
DOCENTE TITULAR	36	29	2		2	3	<b>36</b>
DOCENTE TITULAR		35	2		4	3	<b>39</b>
<b>DOCENTE EN ESTRUCTURAS METALICAS</b>							
DOCENTE TITULAR	<b>43</b>	34	2		7		<b>43</b>
DOCENTE CONTRATA		24	2		4		<b>33</b>
<b>PROYECTO Y CONSUMO Y CALIDAD DE VIDA</b>							
DOCENTE PROYECTOS		10	2		5		<b>17</b>
DOCENTE CALIDAD DE VIDA		4			0		<b>6</b>
<b>DOCENTE EN CIENCIA</b>							

BIOLOGIA		21	2		1	3	<b>27</b>
QUIMICA		12			3		<b>15</b>
DOCENTE FISICA		12			3		<b>15</b>
<b>DOCENTE EN LENGUAJE</b>							
TITULAR	44	35	2		4	3	<b>44</b>
TITULAR	38	30	2		3	3	<b>38</b>
TITULAR				35			<b>35</b>
<b>DOCENTE EN FILOSOFIA</b>							
DOCENTE		25	2		3	1	<b>24</b>
<b>DOCENTE EN TECNOLOGIA</b>							
TITULAR	36	12			3	0	<b>15</b>
<b>DOCENTE EN ARTES VISUALES</b>							
TITULAR	12	12			3		<b>15</b>
<b>INTEGRACIÓN ESCOLAR</b>							
DOCENTE PIE (COORDINADOR)						44	<b>44</b>
DOCENTE PIE						38	<b>34</b>
DOCENTE PIE						38	<b>34</b>
DOCENTE PIE						38	<b>34</b>
		<b>552</b>	<b>36</b>	<b>279</b>	<b>152</b>	<b>189</b>	<b>1192</b>

<b>PLAN DE ESTUDIO 2018</b>				
<b>Cursos</b>		<b>hrs</b>	<b>NRO. CURSOS</b>	<b>HORAS</b>
1RS		42	3	126
2DO		42	3	126
3RO		42	3	126
4TO		42	3	126
1ER NIVEL		24	1	24
2DO NIVEL		24	1	24
<b>TOTAL PLAN DE ESTUDIOS</b>			<b>14</b>	<b>552</b>

<b>ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN</b>			
<b>CARGO</b>	<b>HORAS</b>	<b>SEP</b>	<b>PIE</b>
SECRETARÍA DIRECCIÓN	44		
PARADOCENTE/ ENCARGADO JUNAEB	44		
PARADOCENTE	44		
PARADOCENTE	44		
AUXILIAR DE SERVICIOS	44		
AUXILIAR DE SERVICIOS	44		
AUXILIAR DE SERVICIOS	44		
AUXILIAR DE SERVICIO	44		
AUXILIAR DE SERVICIO	44		
AUXILIAR DE MANTENCIÓN/RECONSIDERAR	44		
PSICÓLOGO		44	
TRABAJADOR SOCIAL		30	
PSICÓLOGA			30
TERAPEUTA			6
<b>TOTALES</b>	<b>440</b>	<b>74</b>	<b>36</b>

\*Corresponde a proporcionalidad de R.R.H.H. según Plan de Estudios.

Importante es considerar que a partir de este próximo año, el Liceo Técnico se encuentra en categoría Insuficiente, Con este mismo objetivo se requiere lanzar a concurso por alta dirección pública, el cargo de Director, dado que actualmente el equipo directivo se encuentra en un periodo de remplazo.

Por otra parte, dentro de su proyección 2018, se potenciará el área Técnica Profesional, implementando los talleres de electricidad y estructuras metálicas con herramientas y materiales necesarios para cada especialidad.

## COLEGIO CARLOS ALESSANDRI

PROYECCION DOTACION 2018							
CARGO	Hrs. Titulares	Plan de Estudio	GPT	Administrativas	PIE	SEP	TOTAL
<b>DIRECTIVOS</b>							
DIRECTOR				44			44
INSPECTORIA GENERAL				44			44
UNIDAD TECNICA PEDAGOGICA				44			44
ENCARGADO DE CONVIVENCIA	32					44	44
CENTRO DE RECURSO PARA EL APRENDIZAJE						11	11
<b>EDUCADORAS</b>							
EDUCADORA	30	35	2		3	4	44
EDUCADORA		6				2	8
EDUCADORA		35	2		3	4	44
<b>DOCENTES TITULARES</b>							
DOCENTE GENERAL	40	34	2		3	4	43
DOCENTE GENERAL	44	26	2		3	2	33
DOCENTE GENERAL 3°A	44	34	2		3	5	44
ED. FISICA	44	35	2			7	44
ED. FISICA	40	19	2			2	23
DOCENTE GENERAL BASICA	41	35	2		3	4	44
DOCENTE RELIGIÓN	25	26	2			5	33
GENERAL BÁSICA	25	35	2		3	4	44
DOCENTE GENERAL 4°	44	35	2		3	4	44
DOCENTE ARTES	22	18	2			2	22
<b>DOCENTES A CONTRATA</b>							
DOCENTE 1° A		30	2		3	3	38
DOCENTE 1° B		32	2		3	3	40
DOCENTE 3° B		29	2		3	3	37
DOCENTE INGLES		35	2		3	4	44
DOCENTE INGLES		26	2		3	13	44
DOCENTE MUSICA		16	2		3		21
DOCENTE MATEMATICAS		29	2		3	10	44
<b>INTEGRACIÓN ESCOLAR</b>							
DOCENTE PIE COORDINADORA					44		44
DOCENTE PIE					38		38
DOCENTE PIE					38		38
DOCENTE PIE					38		38
DOCENTE PIE					38		38
	<b>431</b>	<b>570</b>	<b>38</b>	<b>132</b>	<b>241</b>	<b>140</b>	<b>1.121</b>

PLAN DE ESTUDIO AÑO 2018			
Cursos	hrs	Nro cursos	
1º	76	2	
2º	76	2	
3º	76	2	
4º	38	1	
5º	38	1	
6º	76	2	
7º	38	1	
8º	76	2	
<b>TOTAL</b>	<b>494</b>	<b>13</b>	
KINDER	38	1	
PRE KINDER	38	1	
<b>TOTAL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>570</b>	<b>15</b>	
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN			
CARGO	HORAS	SEP	PIE
ASISTENTE DE AULA NT1	44		
ASISTENTE DE AULA NT2	44		
PARADOCENTES	44		
PARADOCENTES	44		
PARADOCENTES	44		
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44		
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44		
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	45		
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	45		
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44		
AUXILIAR DE MANTENCIÓN	45		
ADMINISTRATIVO SECRETARIA	44		
PARADOCENTE		44	
ASISTENTE DE AULA 1ªA		44	
ASISTENTE DE AULA 1ªB		44	
ASISTENTE DE AULA 2ªA		44	
ASISTENTE DE AULA 2ªB		44	
ASISTENTE DE AULA 3ªB		44	
ASISTENTE DE AULA 3ªA		44	
ASISTENTE DE AULA 4ªA		44	
PSICÓLOGO		44	
TRABAJADORA SOCIAL		44	
ASISTENTE AULA INGLES		44	
PSICÓLOGA (O)			40

FONOAUDIÓLOGA			15
TERAPEUTA OCUPACIONAL			15
<b>TOTALES</b>	<b>531</b>	<b>484</b>	<b>70</b>

Durante este año, el Colegio Carlos Alessandri inició su programa GO4 Valparaíso. Iniciativa que permite impulsar el idioma inglés en todos los estudiantes para mejorar sus competencias en este idioma. Para ello el colegio ha implementado una sala de idiomas, aumentó las horas de inglés y realiza talleres de inglés desde pre kínder a octavo básico.

Para el 2018, el colegio Carlos Alessandri, potencia aún más este sello, creando una sala temática de inglés, aumentando a dos su dotación docente de inglés y capacitándolos para la efectiva implementación de este programa.

Por otra parte, por su alta demanda en matrícula, el Colegio aumenta un curso 3° básico.

## ESCUELA EL YECO

PROYECCION DOTACION 2018								
CARGO	Hrs. Titulares	Plan de Estudio	GPT	Administrativas	PIE	SEP	COORDINACIO	TOTAL
<b>DIRECTIVOS</b>								
DIRECTORA	44			44				44
INSPECTOR GENERAL				44				44
UNIDAD TECNICA PEDAGOGICA				44				44
ENCARGADO DE CONVIVENCIA						38		38
CENTRO DE RECURSO PARA EL APRENDIZAJE		8		33				41
<b>EDUCADORAS</b>								
EDUCADORA	38	35	2		3	4		44
<b>DOCENTES TITULARES</b>								
DOCNETE AULA	44	35	2		3	4		44
DOCENTE AULA	39	32	2		3	4		41
<b>DOCENTES A CONTRATA</b>								
DOCENTE 4°		32	2		3	4		41
DOCENTE 3°		32	2		3	4		41
DOCENTE 1°		32	2		3	4		41
DOCENTE LENGUAJE		32	2		3	4		41
DOCENTE MUSICA		35	2		3	3		43
DOCENTE ED. FISICA		24	2			4		30
DOCENTE ED. FISICA		16	2			2		20
DOCENTE FUERO				30				
DOCENTE INGLES		29	2		3	2		36
<b>INTEGRACIÓN ESCOLAR</b>								
DOCENTE DOCENTE PIE (COORD)					44			44
DOCENTE PIE					38			38
DOCENTE PIE					38			38
	<b>165</b>	<b>342</b>	<b>22</b>	<b>151</b>	<b>147</b>	<b>77</b>		<b>753</b>

<b>PLAN DE ESTUDIO AÑO 2018</b>			
<b>Cursos</b>	<b>hrs</b>	<b>nro cursos</b>	
1º	38	1	
2º	38	1	
3º	38	1	
4º	38	1	
5º	38	1	
6º	38	1	
7º	38	1	
8º	38	1	
<b>TOTAL</b>	<b>304</b>	<b>8</b>	
PRE KINDER	38	1	
<b>TOTAL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>342</b>	<b>9</b>	
<b>ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN</b>			
<b>CARGO</b>	<b>HORAS</b>	<b>SEP</b>	<b>PIE</b>
SECRETARÍA DIRECCIÓN	44		
PARADOCENTE	44		
ASISTENTE DE AULA NT1	44		
AUXILIAR DE SERVICIOS	44		
AUXILIAR DE SERVICIOS	44		
AUXILIAR DE SERVICIOS	44		
ASISTENTE DE AULA 1º		38	
ASISTENTE DE AULA 2º		38	
TRABAJADOR SOCIAL		44	
PSICÓLOGO			44
TERAPEUTA			10
FONOAUDIÓLOGA			12
<b>TOTALES</b>	<b>264</b>	<b>120</b>	<b>66</b>

La Escuela El Yeco, también es un establecimiento que se encuentra en categoría de desempeño

A su vez demanda para el siguiente año 2018, capacitación y perfeccionamiento a sus docentes en el desarrollo de habilidades en lenguaje y matemáticas, así como también capacitación en fomento lector.

Es necesario destacar la importancia de la sana convivencia para garantizar un clima favorable y así seguir mejorando los aprendizajes, por lo que se requiere de un

profesor(a) con dedicación exclusiva (38 hrs) al cargo de encargada de convivencia escolar.

Finalmente, se solicita una trabajadora social por 30 Horas dada la gran a la cantidad de tareas judiciales y domiciliarias inherentes a quehacer de la Escuela El Yeco.

## ESCUELA RURAL SAN JOSÉ

PROYECCION DOTACION 2018								
CARGO	Hrs. Titulares	Plan de Estudio	GPT	Administrativas	PIE	SEP	COORDINACION	TOTAL
<b>DIRECTIVO</b>								
DIRECTOR				44				44
<b>DOCENTE A CONTRATA</b>								
DOCENTE 1°Y2°		35	2		3	4		44
DOCENTE 3°Y4°		35	2		3	4		44
DOCENTE 5°Y6°		31	2		3	3		39
EDUCADORA				36				36
DOCENTE INGLES		3				1		4
DOCENTE ED. FISICA		10				2		12
<b>INTEGRACIÓN ESCOLAR</b>								
DOCENTE PIE (COORD)					44			44
<b>TOTAL</b>		<b>114</b>	<b>6</b>	<b>44</b>	<b>53</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>231</b>

PLAN DE ESTUDIO AÑO 2018		
Cursos	PLAN ESTUDIO	Nro cursos
1º	38	1
2º		1
3º	38	1
4º		1
5º	38	1
6º		1
<b>TOTAL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>114</b>	<b>6</b>

<b>ASISTENTES DE LA EDUCACION</b>			
<b>CARGO</b>	<b>HORAS</b>	<b>SEP</b>	<b>PIE</b>
ASISTENTE DE AULA		44	
AUXILIAR SERVICIOS MENORES	44		
TRABAJADOR SOCIAL		22	
PSICÓLOGA			44
FONOAUDIOLOGA			9
TERAPEUTA			6
<b>TOTALES</b>	<b>88</b>	<b>44</b>	<b>24</b>

## ESCUELA DE PÁRVULOS LOS CLAVELES

PROYECCION DOTACION 2018							
CARGO	Hrs. Titulares	Plan de Estudio	GPT	Administrativas	PIE	SEP	COORDINACION
<b>DIRECTIVOS</b>							
DIRECTORA				44			44
<b>EDUCADORAS</b>							
EDUCADORA NT1		32	2		3	7	44
EDUCADORA NT1		32	2		3	7	44
EDUCADORA NT2		30	2		3	9	44
<b>DOCENTE ED. FISICA</b>						9	9
COORDINADORA PIE					44		44
<b>TOTAL</b>		<b>94</b>	<b>6</b>	<b>44</b>	<b>53</b>	<b>32</b>	<b>229</b>

PLAN DE ESTUDIO	PLAN. ESTUDIO	CURSOS	PROYECCION DE MATRICULA
PRE KINDER	30	1	25
PREKINDER	32	1	25
KINDER	32	1	25
<b>TOTAL</b>	<b>94</b>	<b>3</b>	<b>75</b>

\*Corresponde a proporcionalidad de R.R.H.H. según Plan de Estudios.

<b>ASISTENTES DE LA EDUCACION</b>			
<b>CARGO</b>	<b>HORAS</b>	<b>SEP</b>	<b>PIE</b>
ASISTENTE DE AULA NT1	44		
ASISTENTE DE AULA NT1	44		
ASISTENTE DE AULA NT2	44		
AUXILIAR SERVICIOS MENORES	44		
SECRETARIA	44		
TRABAJADOR SOCIAL		12	
PSICÓLOGA			24
FONOAUDIOLOGA			9
TERAPEUTA			8
<b>TOTALES</b>	<b>220</b>	<b>12</b>	<b>41</b>

Este establecimiento ofrece educación para los niveles kínder y pre kínder con jornada extendida.

Dentro de los objetivos estratégicos delineados en este PADEM, destacamos la importancia de desarrollar en nuestros estudiantes el arte, la cultura y el deporte. Con ello contribuimos a mejorar los aprendizajes y sobre todo a otorgar a nuestros jóvenes y niños una educación integral.

A continuación presentamos por establecimiento la cantidad de talleres que se ejecutarán este 2018. Dichos talleres serán dentro de la jornada escolar, como también fuera del horario escolar (extracurriculares).

TALLER	HRS	PERIODO	ESTABLECIMIENTO	FINANCIAMIENTO
Cuenta cuentos	3	Marzo a Noviembre	EPLC	SEP-FAEP
Nutrición	3	Marzo a Noviembre	EPLC	Aporte municipal
Nutrición	3	Marzo a Noviembre	ERSJ	Aporte municipal
Nutrición	8	Marzo a Noviembre	EBEY	Aporte municipal
Nutrición	10	Marzo a Noviembre	CCAA	Aporte municipal
Nutrición	6	Marzo a Noviembre	LTCAA	Aporte municipal
Música	4	Marzo a Noviembre	EPLC	Aporte municipal-FAEP
Teatro	18	Marzo a Noviembre	CCAA	Sub General - SEP
Ajedrez	6	Marzo a Noviembre	CCAA	Sub General - SEP
Acondicionamiento físico - baile	3	Marzo a Noviembre	CCAA	SEP
Yoga	1	Marzo a Noviembre	CCAA	SEP
Teatro	4	Marzo a Noviembre	ERSJ	Sub General - SEP
Ciencias	2	Marzo a Noviembre	ERSJ	Sub General - SEP
TV.Educativa	4	Marzo a Noviembre	EBEY	Sub General - SEP
Teatro	4	Marzo a Noviembre	EBEY	Sub General - SEP
Ciencias	4	Marzo a Noviembre	EBEY	Sub General - SEP
TV. Educativa	3	Marzo a Noviembre	LTCAA	SEP
Pintura y grabado	2	Marzo a Noviembre	LTCAA	SEP
Folclor	2	Marzo a Noviembre	LTCAA	SEP

A continuación se presentan las dotaciones docentes 2018 de los jardines infantiles vía transferencia JUNJI.

<b>DOTACIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIRASOL</b>	
<b>CARGO</b>	<b>HORAS</b>
EDUCADORA DE PARVULOS	88
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
TECNICO EN EDUCACION PARVULARIA	302
<b>TOTAL DOTACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIRASOL</b>	<b>434</b>

<b>DOTACIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS CLAVELES</b>	
<b>CARGO</b>	<b>HORAS</b>
EDUCADORA DE PARVULOS	132
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
TECNICO EN EDUCACION PARVULARIA	484
<b>TOTAL DOTACION SALA CUNA NY JARDIN INFANTIL LOS CLAVELES</b>	<b>660</b>

Finalmente presentamos la dotación docente DAEM, según organigrama propuesto:

<b>DOTACIÓN DAEM</b>	
<b>CARGO</b>	<b>HORAS</b>
JEFE (A) DAEM	44
SECRETARIA	44
JEFE UTP	44
COORDINADOR EXTRAESCOLAR	44
CORDINADOR TECNICO PEDAGOGICO	44
COORDINACION JUNJI	22
COORDINACIÓN JUNAEB	22
COORDINACION PIE	44
CONVIVENCIA ESCOLAR	44
ENCARGADA RRHH	44
ENCARGADO REMUNERACIONES	44
ADMINISTRATIVO	132

CONDUCTOR	44
AUXILIAR DE MANTENCION	44
ENCARGADO CONTABILIDAD	44
TESORERO	44
JEFE FINANZAS	44
ENCARGADA ADQUISICIONES	44
PERSONAL DE TRANSPORTE 1***	30
PERSONAL DE TRANSPORTE 2***	30
PERSONAL DE TRANSPORTE 3***	22
PERSONAL DE TRANSPORTE 4***	17
PERSONAL DE TRANSPORTE 5***	23
<b>TOTAL DOTACION DAEM 2018</b>	<b>914</b>

\*\*\* La contratación del personal de Transporte, estará sujeto a la resolución de la adjudicación por parte del Ministerio de Educación, para la movilización del de los Alumnos de los establecimientos educacionales Escuela Carlos Alessandri Altamirano, Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, Escuela Básica Rural de San José.

El Departamento de Administración de Educación Municipal, procederá a realizar una reorganización de la Dotación del DAEM y los Establecimientos Educativos de la comunal, según lo establecido en Ley 19.070. “Estatuto de Profesionales de la Educación”, mencionar algunos artículos importante de la normativa vigentes, que se utilizarán para la supresión de Horas y destinaciones, tales como: el Artículo No. 22 y No. 72, que se aplicaran en la Dotación Docente año 2018 y que quedarán establecidas en este PADEM, según la siguiente Tabla:

ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	DOCENTE	FUNCION	JORNADA	DESTINACIÓN	SUPRESION DE HORAS	MOTIVO	CAUSAL	ESTABLECIMIENTO DE DESTINO
DAEM	PROFESOR A GENERAL BASICA	COORDINADORA SEP	44		X	SUPRESION DE HORAS POR REORGANIZACION DE LA ENTIDAD DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL	LEY No.19.070 ARTICULO No. 72 LETRA J Y ARTICULO 22 No. 5	NO APLICA
ESCUELA BASICA RURAL DE SAN JOSE	PROFESOR A GENERAL BASICA	DOCENTE AULA	44	X		REORGANIZACION DE LA ENTIDAD DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL	LEY No.19.070 ARTICULO 22 No. 5	COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO
ESCUELA BASICA RURAL DE SAN JOSE	PROFESOR GENERAL BASICA	PROFESOR ENCARGADO	44	X		LLAMADO A CONCURSO DIRECCION POR ALTA DIRECCION PUBLICA Y REORGANIZACION DE LA ENTIDAD DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL	LEY No.19.070 ARTICULO 22 No. 5	COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO
COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO	PROFESOR (A) EDUCACION FISICA	DOCENTE AULA	40 y/o 44	X		HORAS EXEDENTES EN PLAN DE ESTUDIOS Y REORGANIZACION DE LA ENTIDAD DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL	LEY No.19.070 ARTICULO 22 No. 5	ESCUELA BASICA EL YECO Y/O ESCUELA BASICA RURAL SAN JOSE
LICEO TECNICO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO	PROFESOR EDUCACION FISICA	DOCENTE AULA	30	X		HORAS EXEDENTES EN PLAN DE ESTUDIOS Y REORGANIZACION DE LA ENTIDAD DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL	LEY No.19.070 ARTICULO 22 No. 5	ESCUELA BASICA EL YECO Y/O ESCUELA BASICA RURAL SAN JOSE
DAEM	PROFESOR GENERAL BASICA	COORDINADOR EXTRAESCOLAR	15	X		REORGANIZACION DE LA ENTIDAD DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL	LEY No.19.070 ARTICULO 22 No. 5	ESCUELA BASICA RURAL SAN JOSE

## EVALUACIÓN PADEM 2017

INICIATIVAS COMUNALES	AÑO 2017
	% logro por establecimiento
ASISTENTE DE AULAS DESDE NT1 A CUARTO BASICO RBD 2084-2085-2087-14457	2085 50% 2084 100% 14457 100% 2087 0%
UN DOCENTE APOYO PARA RBD 2084	0%
IMPLEMENTACION MOBILIARIO RBD 2084-2085-2087-14400-14457	100%
IMPLEMENTACION DE CAMARAS RBD 2084-2085-2087-14400-14457	100%
LABORATORIO DE IDIOMAS RBD 2084	100%
SALA TEMATICA DE IDIOMAS RBD 2084	Se ejecutará tercer trimestre
MANTENIMIENTO TODOS RBD 2084-2085-2087-14400-14457	100%
SALIDAS PEDAGOGICAS RBD 2084-2085-2087-14400-14457	Se ejecutarán tercer trimestre
ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD RBD 2084-2085-2087-14400-14457	Se ejecutarán tercer trimestre
CAPACITACION DOCENTES, ASISTENTES Y PERSONAL DAEM RBD 2084-2085-2087-14400-14457	20% equipos directivos capacitación PME 20% equipo de remuneraciones DAEM: Nueva ley de remuneraciones por tramo (ley 20.903)
INVERSION RECURSOS PEDAGOGICOS RBD 2084-2085-2087-14400-14457	100%
ADMINISTRACION Y NORMALIZACION RBD 2084-2085-2087-14400-14457	100%
MONITOR AJEDREZ RBD 2084	100%
MONITOR DE TEATRO RBD 2084-2085-14457	100%
BAILE ENTRETENIDO RBD 2084	100%
TALLER DE PREVENCION ESCOLAR RBD 2084	0%
CLINICAS DEPORTIVAS RBD 2084	0%
BANDA ANCHA RBD 2084-14400	0%
TABLETS PARA NT1, NT2 Y PRIMERO BASICO RBD 2084	100%
TALLER DE HUERTOS RBD 2087	S/I
TALLER DE INGLES RBD 2087	100%
CIENCIAS EXPLORA RBD 2087	100%
TALLER DE VOLEYVOL RBD 2087	0%
TALLER DE YOGA RBD 2087	0%
TALLER DE COSTURA Y MANUALIDADES RBD 2087	0%
CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA Y SALA RBD 2087-2085	0%
CIERRE PERIMETRAL RBD 2087-2085	20%
CONSTRUCCION SALA DE PROFESORES Y/O MULTIDISCIPLINARIA RBD 2087-2085	0%
TALLER DE EXPRESION CORPORAL RBD 14457	0%
TALLER DE TELEVISION RBD 14457- 2085	100% 2085 0% 14457
TALLER DE MINI ORQUESTA INSTRUMENTAL RBD 14457	100%

## **PLAN ESTRATEGICO DE TRABAJO**

**2018 – 2020**

Tal como se anuncia en la introducción, la propuesta PADEM 2018 nace de un trabajo colectivo, donde la participación de los actores educativos jugó un rol preponderante. Es así como se recabó información valiosa de apoderados, estudiantes, equipos directivos y docentes, que dieron su opinión respecto a la situación actual que vive la educación en la comuna, aspectos a mejorar y sugerencias para ello. A su vez, se consultó el Plan de desarrollo comunal (PLADECO), los Proyectos educativos y Planes de mejoramiento de cada Establecimiento a objeto de conocer sus realidades internas.

En esta propuesta encontraremos diversas iniciativas comunales que buscan la calidad en la educación, entendida en mejoras de infraestructura, ampliación de cobertura educativa y mejoramiento a la gestión de los establecimientos y del propio DAEM para elevar los resultados de los aprendizajes de los estudiantes.

Importante agregar, que en este PADEM, se dio construcción a una nueva Visión y Misión de la comuna, ajustada a los requerimientos legales vigentes, como a su vez coherente con los PEI de cada unidad educativa. En esta construcción participaron todos los equipos de gestión de los establecimientos de la comuna.

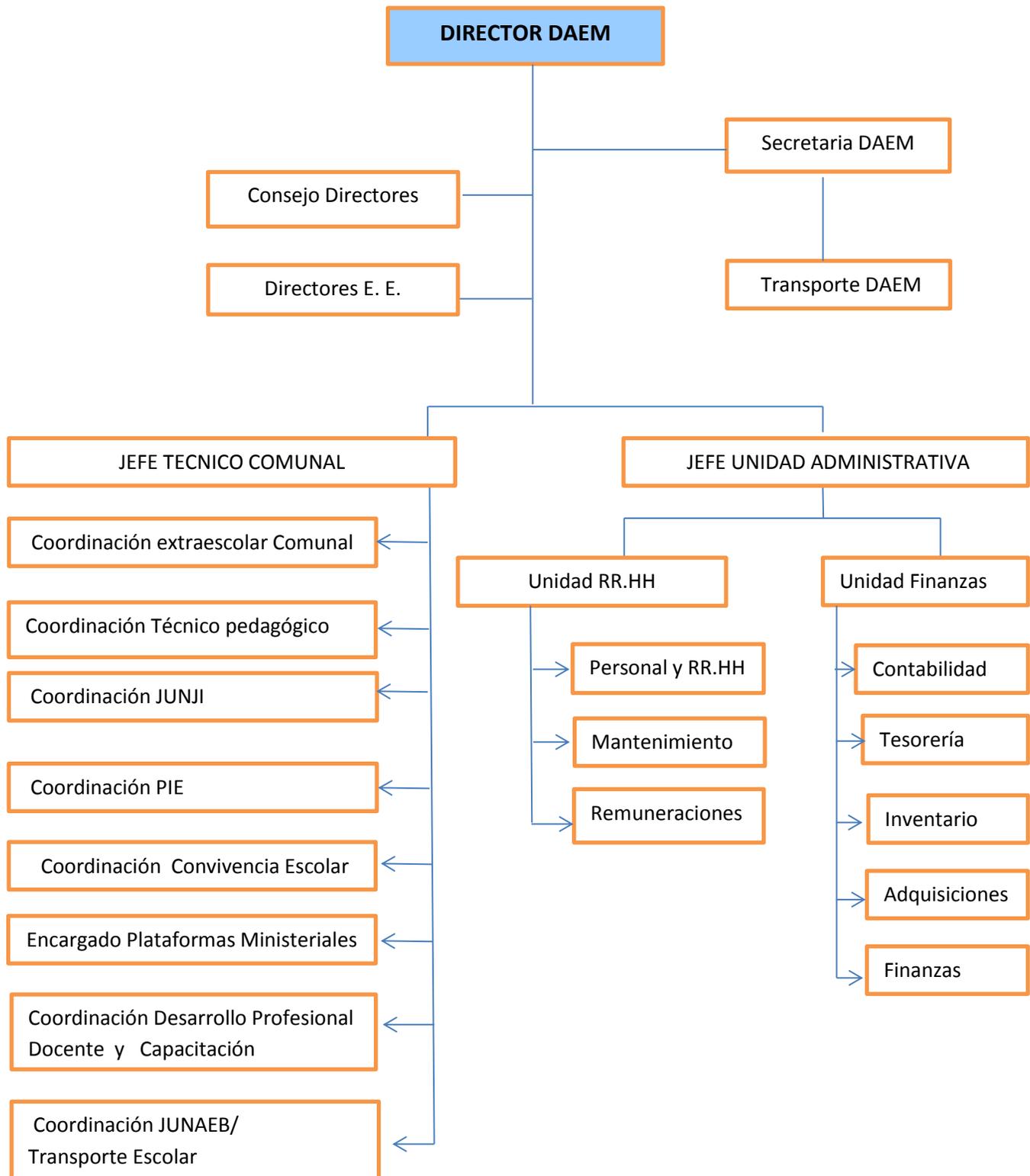
### **VISIÓN DE LA COMUNA DE ALGARROBO**

La comuna de Algarrobo anhela otorgar a todos los niños y jóvenes una educación pública y de calidad; siendo ésta equitativa, inclusiva y participativa, abarcando todos los niveles educativos. Con altas expectativas de logros académicos y de formación valórica, desarrollando una identidad multicultural, responsable por el cuidado del medio ambiente.

### **MISIÓN**

La misión de la comuna de Algarrobo es cautelar una educación pública con gratuidad para todos, inclusiva, con atención a la diversidad y participativa de todos los actores de la comunidad. Asegurando una infraestructura adecuada y cobertura curricular desde la formación inicial hasta el término de su enseñanza, con altas expectativas de logros académicos, alcanzando niveles “adecuado”, según estándares ministeriales. Con una sólida formación valórica en la responsabilidad, honestidad y respeto, donde familias y docentes son pilares fundamentales, que, con un trato afectivo y acogedor, promuevan niños felices, con aceptación frente a la interculturalidad y el respeto por el medio ambiente.

## PROPUESTA ORGANIGRAMA DAEM



## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR DIMENSIÓN DE GESTIÓN Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.**

### **A.- Dimensión Liderazgo**

**Objetivo Estratégico:** Sistematizar los procesos de gestión en función de un servicio administrativo integral y de calidad a la comunidad escolar, manteniendo criterios alineados entre DAEM y Establecimientos educacionales.

#### **Objetivos Específicos.**

- 1.- Potenciar la gestión de los equipos directivos de cada unidad educativa para el logro de los aprendizajes.
- 2.-Instalar un sistema de información y comunicación institucionalizada y fluida entre DAEM, EE y Comunidad.
- 3.-Promocionar a la comunidad los EE. Educacionales y sus servicios
- 4.- Favorecer los tiempos de convivencia y autocuidado de los docentes
- 5.-Mejorar la eficiencia y gestión interna del DAEM
- 6.-Garantizar la asistencia de los estudiantes a sus establecimientos educacionales y a actividades extracurriculares brindándoles transporte escolar.

### **B.- Dimensión Curricular**

**Objetivo Estratégico 1:** Potenciar la Gestión curricular de los Establecimientos educacionales y su monitoreo para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

#### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Asegurar la efectiva cobertura curricular y la potenciar las asignaturas de lenguaje y matemáticas en cada establecimiento, para mejorar los resultados de aprendizajes
- 2.- Instalar y sistematizar un sistema de medición comunal para monitorear el logro de los aprendizajes y desarrollo de las habilidades, según Curriculum vigente, de las y los estudiantes, en las asignaturas de lenguaje y matemática, desde Kinder a IV medio.
- 3.- Elevar los estándares de aprendizajes de los estudiantes en todos los niveles en el área lenguaje.

- 4.- Implementar Bibliotecas de Aula desde NT1 hasta 2° básico.
- 5.- Elevar los estándares de aprendizaje de los alumnos en área matemáticas en todos los niveles
- 6.- Potenciar los CRA de cada EE
- 7.- Fortalecer la Educación Técnica Profesional, a objeto de formar profesionales técnicos de nivel medio de calidad.
- 8.- Instalar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación permanente a los planes anuales PIE para la efectiva implementación del decreto 170 y decreto 83.
- 9.- Instalar un sistema de desarrollo profesional docentes continuo y pertinente a cada comunidad educativa

**Objetivo Estratégico 2:** Ampliar las oportunidades de trayectoria educativa a nuestros niños y jóvenes de la comuna.

**Objetivos Específicos:**

- 1.- Abrir modalidad científico humanista en el Liceo Técnico. Año 2020 (3° Medio)
- 2.- Abrir un nivel combinado pre kinder y kínder en Escuela Rural San José. y/o enviar una educadora de párvulos que entregue curricularmente las herramientas del nivel.
- 4.- Aumentar un NT1 y NT2 Colegio CCAA año 2020.

**C.- Dimensión Convivencia Escolar.**

**Objetivo Estratégico:** Coordinar las acciones propias del área psicosocial y la convivencia escolar con los Establecimientos.

- 1.- Mejorar la convivencia escolar en los establecimientos a partir de la promoción de talleres de arte, la cultura y ciencias.
- 2.- Ampliar la cobertura de talleres deportivos en los E.E
- 3.- Instalar una cultura de participación y formación ciudadana permanente al interior de los establecimientos educacionales.
- 4.- Desarrollar talleres de habilidades sociales y preparación para la vida en cada EE.

5.- Crear protocolos comunales de seguridad escolar, sexualidad y afectividad e inclusión escolar

#### **D.- Dimensión Recursos**

**Objetivo Estratégico:** Mejorar las condiciones de calidad de los Establecimientos, focalizando, optimizando y sistematizando los recursos para el logro de ello.

##### Recursos Humanos

1.- Asegurar la contratación de una dotación completa docentes, equipos directivos, asistentes de la educación y administrativos. (Establecimientos educacionales y DAEM)

2.- Desarrollar e implementar un sistema efectivo de capacitación y perfeccionamiento permanente para todos los funcionarios de los establecimientos y DAEM

##### Recursos Materiales y Financieros

3.- Implementar sistema de incentivos al cumplimiento de metas en cada establecimiento.

4.- Mejorar el sistema de internet de los EE.

5.- Mejorar la conectividad entre DAEM y Establecimientos más apartados dentro de la comuna.

6.- Mejorar infraestructura de los establecimientos acorde a las necesidades y leyes vigentes.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PADEM 2018 - 2020**

**DIMENSIÓN LIDERAZGO**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO: SISTEMATIZAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN EN FUNCIÓN DE UN SERVICIO ADMINISTRATIVO INTEGRAL Y DE CALIDAD**

**A LA COMUNIDAD ESCOLAR, MANTENIENDO CRITERIOS ALINEADOS ENTRE DAEM Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.**

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO	MONTO
1	Potenciar la gestión de los equipos directivos de cada unidad educativa para el logro de los aprendizajes	1. Compromisos De Gestión *	N° de metas por cada dimensión estratégica	100% de las escuelas con compromisos de gestión	Equipo de gestión DAEM	APORTE MUNICIPAL	12.000.000
		• Ver anexo N°1					
		2. Pruebas de nivel y software técnicos pedagógicos	%de logros por niveles	100% de las escuelas	Equipo de gestión DAEM	APORTE MUNICIPAL	21.000.000
2	Potenciar la gestión de los equipos directivos de cada unidad educativa para el logro de los aprendizajes.	1. Contratación de directores por de alta dirección pública.	Se cumple con las acciones programadas	2018 100% (4EE)	Equipo de gestión DAEM	Aportes Municipales	16.000.000

3	Promocionar a la comunidad los EE. Educativos y sus servicios.	1. Compra de publicidad y difusión a la comunidad (Pendones institucionales, flyers, lienzos...)	Se cumple con las Acciones Programadas Si/No	5 lienzos 5 pendones 2000 flyers	Equipo de gestión DAEM	FAEP	10.000.000
		2. Festival De Las Palabras.	Nº de escuelas que participan	100% de participación de las escuelas con primer año básico	Equipo de gestión DAEM	Aporte municipal	1.500.000
		3. Olimpiadas de párvulos	Nº de escuelas y jardines que participan	100% participación niveles de nt1 y nt2	Equipo de gestión DAEM		2.000.000
Nº	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO	MONTO
4	Favorecer los tiempos de convivencia y autocuidado de los docentes	1. Elevar solicitud para establecer en calendario escolar 2 días al año (1 en cada semestre) para jornadas de autocuidado.	Se cumple con las Acciones Programadas Si/No	100% jornadas de autocuidado realizadas	Directores de cada EE – Jefe DAEM	FAEP	10.000.000

5	Mejorar la eficiencia y gestión interna del DAEM	1. Redefinir roles y funciones de cada integrante del DAEM, para levantar indicadores de desempeño de cada cargo.	Se cumple con las acciones programadas SI/NO	manual de roles, funciones y de procedimientos	Jefe DAEM – Jefe UTP DAEM - Administrativo	Aportes Municipales	1.000.000.-
		2. realizar contrataciones según organigrama (2 administrativos -- jefe utp, 44 horas. 44 extraescolar).	N° de funcionarios contratados según organigrama DAEM/ total de dotación según organigrama DAEM	Contratación del 80% del Personal Del Organigrama del DAEM		Aportes Municipales	67.000.000
		3. Realizar monitoreo y seguimiento del cumplimiento de metas por cada cargo.		80% metas cumplidas por cada cargo			
		4. capacitar a funcionarios del DAEM en materias relacionadas con el desempeño del Cargo	N° de metas cumplidas por cargo/ total de metas propuestas por cargo	60% de la Dotación del DAEM Capacitados		FAEP	8.000.000.
		5. Sustener reuniones de trabajo con los funcionarios del DAEM.	N° de funcionarios capacitados de la dotación DAEM/ Total dotación DAEM	70% Reuniones realizadas.		FAEP	1.500.000
		N° de reuniones realizadas/ 20 reuniones totales					

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO	MONTO
6	Garantizar la asistencia de los estudiantes a sus establecimientos educacionales y a actividades extracurriculares brindándoles transportes escolares	1. Traspasar Coordinación y administración del personal de transporte por parte del DAEM. 2. Traspasar aporte municipal de transporte al DAEM.	Se cumple con las acciones programadas. SI/NO	Personal del transporte escolar dependiente del DAEM	DAEM	Aportes Municipal	Solicitar antecedentes
7	Garantizar Los recursos financieros para estar en armonía con lo establecido en el PADEM	1. Pago de indemnizaciones a Personal Docente, Asistente de la Educación y Personal JUNJI dependiente del DAEM	Se cumple con las acciones programadas. SI/NO	Pago de indemnizaciones de: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 01 Director E.E.</li> <li>➤ 01 Directora JUNJI</li> <li>➤ 01 Docente Ley 19.070.</li> <li>➤ Asistentes de la Educación según Reorganización de los E.E. presentados en las Dotaciones del PADEM (Nocheros, Paradocentes, Asistentes de Aula, Secretarias, auxiliares de Servicios y Profesionales de la Educación)</li> </ul>	DAEM	Aportes Municipa - FAEP 2017-2018	70.000.000

**DIMENSIÓN: GESTIÓN CURRICULAR**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO: POTENCIAR Y MONITOREAR LA GESTIÓN CURRICULAR DE CADA ESTABLECIMIENTO, PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES**

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO	MONTO
1	Asegurar la efectiva cobertura curricular y potenciar las asignaturas de lenguaje y matemática en cada establecimiento, para mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes	1.contratar asistente de aula para cada curso desde pre kínder a 2° básico	N° de asistentes contratadas / total de cursos de todos los EE.	Total de cursos cubiertos con asistentes de aula	DAEM	Subvención gral y SEP	72.000.000

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO	MONTO
2	Elevar los estándares de aprendizaje de los estudiantes en todos los niveles en área lenguaje	1. Aplicar en todos los EE y en cada nivel de pre kínder a IV medio, programa lector comunal	Se cumple con la aplicación del programa lector en cada EE. SI/NO  N° Docentes capacitados que imparten lenguaje en todos los EE/ Total de docentes (RBD 2084, 2085, 14400,2087).	70% programa aplicado en cada EE	DAEM- Equipos directivos de cada EE	FAEP	5.000.000
		2.Capacitar a los docentes que imparten clases de lenguaje en desarrollo de las habilidades lectoras e implementación del Curriculum	N° docentes capacitados en fomento lector/ total dotación docente	70% docentes capacitados		FAEP	12.000.000
		3.Capacitar a los docentes de todos los EE en fomento lector		50% docentes capacitados		FAEP	6.000.000

3	Elevar los estándares de aprendizaje de los estudiantes en matemática en todos los niveles	1.Aplicar en todos los EE y e cada nivel de pre kínder a IV medio programa de resolución de problemas	Se cumple con la aplicación del programa de resolución de problemas en cada EE. SI/NO	70% programa aplicado en cada EE	DAEM- Equipos directivos de cada EE	FAEP	1.000.000
		2.Capacitar en el desarrollo de las habilidades de resolución de problemas a todos los docentes que imparten matemáticas en los EE	N° Docentes capacitados que imparten matemática en todos los EE/ Total de docentes (RBD 2084, 2085, 14400,2087).	70% docentes capacitados		FAEP	6.000.000

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO	MONTO
4	Implementar bibliotecas de aula desde Pk hasta 2° básico	1.Compra de libros para cada EE según lista entregada por cada EE a partir de las necesidades e intereses de los estudiantes.	Se cumple con la acción programada SI/NO	30 Libros por curso en cada EE	Jefe Técnico Comunal – Directores de cada EE	FAEP	12.000.000
		2.Compra de estantes	N° de estantes por sala/ total estantes requeridos	1 estante por sala			3.000.000

5	Potenciar los CRA de cada EE	<p>1. Habilitar espacio físico CRA San José.</p> <p>2. Detectar necesidades de libros de cada CRA de los establecimientos</p> <p>3. Compra de libros según necesidades de cada EE.</p> <p>4. Capacitación a encargados CRA y/o bibliotecarios de cada EE</p>	<p>Se cumple con acción programada SI/NO</p> <p>Se cumple con acción programada SI/NO</p> <p>N° de libros comprados para cada EE/ Total de libros según nómina</p> <p>N° de encargados CRA capacitados/total de encargados de todos los EE</p>	<p>CRA habilitado en San José.</p> <p>50% compra de libros requeridos</p> <p>100% encargados capacitados</p>	DAEM	FAEP	<p>12.000.000</p> <p>0.-</p> <p>8.000.000.-</p> <p>3.000.000</p>
---	------------------------------	--	--	--	------	------	--

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO	MONTO
6	Fortalecer la educación Técnica Profesional, a objetos de formar profesionales técnicos de nivel medio de calidad	<p>1. Ampliar redes empresariales para prácticas profesionales, pasantías y realización sistema DUAL.</p> <p>2. Equipamiento talleres electricidad y construcciones metálicas.</p> <p>3. Aumentar caja chica (movilización, colaciones, coffebreack).</p> <p>4. Firma convenio DUAL por cada especialidad. (2019 - 2020)</p> <p>5. Contratación profesional apoyo jefatura área técnica profesional (una vez firmado DUAL). (2020)</p>	<p>N° de empresas participantes de CAE/ 10 empresas</p> <p>Se cumple con la acción programada SI/NO</p> <p>Se cumple con la acción programada SI/NO</p> <p>Se cumple con acción programada</p>	<p>Contar con al menos 10 empresas en el Consejo Asesor Empresarial.</p> <p>Talleres de electricidad y esclt. Metálicas equipado</p> <p>Caja chica concretada</p>	<p>DAEM</p> <p>Equipo directivo Liceo Técnico</p>	<p>FAEP</p> <p>Aportes municipales</p>	<p>0.-</p> <p>50.000.000.-</p> <p>1.200.000.-</p>

7	<p>Instalar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación permanente a los planes anuales PIE para la efectiva implementación del decreto 170 y decreto 83</p>	<p>1. Monitorear y evaluar en cada EE las adecuaciones curriculares.</p> <p>2. Monitorear trabajo colaborativo PIE – Docentes</p>	<p>N° de adecuaciones ejecutadas y evaluadas/Total de adecuaciones.</p> <p>N° de planificaciones diseñadas, ejecutadas y evaluadas entre docente y PIE/ total de planificaciones diseñadas.</p>	<p>80% adecuaciones ejecutadas y evaluadas.</p> <p>80% Planificaciones ejecutadas y evaluadas</p>	<p>Coordinadora PIE Comunal y UTP de cada EE</p>	<p>PIE</p>	<p>0.-</p>
---	--	---	---	---	--	------------	------------

**OBJETIVO ESTRATÉGICO: AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE TRAYECTORÍA EDUCATIVA A NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES DE LA COMUNA**

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO	MONTO
1	Abrir nivel PK y Kinder Combinado en Escuela San José	1. Elevar solicitud ministerial de autorización para nuevo nivel.	Se cumple con las acciones programadas SI/NO	Autorización Ministerial	DAEM – UTP Comunal	Aporte Municipal	30.000.000
		2.Habilitar salas y baño		Habilitación baños y salas		Subvención general	23.400.000
		3. Contratación Educadora de párvulo y asistente		Educadora de párvulos y asistente contratadas.		Aporte Municipal	300.000
		4. Promocionar a la comunidad		Comunidad informada de la acción			

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2020	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO	MONTO
2	Abrir NT1 y NT2 Colegio Carlos Alessandri	1.Construcción salas de baño y salas	Se cumple con las acciones programadas SI/NO	Año 2020	SECPLA - DAEM		0.-

**DIMENSION: CONVIVENCIA ESCOLAR**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO: COORDINAR LAS ACCIONES PROPIAS DEL ÁREA PSICOSOCIAL Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR CON LOS ESTABLECIMIENTOS**

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO	MONTO
1	Mejorar la convivencia escolar en los establecimientos a partir de la promoción de talleres de arte, la cultura y el rescate de identidad patrimonial	1. Contrataciones talleristas y monitores para ejecutar talleres dentro de la jornada escolar completa (JEC), según necesidades de cada Establecimiento	N° de monitores o talleristas contratados/ total requerido	100% talleres realizados	Encargado convivencia comunal	Subvención general.	30.000.000
			N° de días implementados/ total días establecidos desde DAEM	100% días implementados			
		2. Establecer días de celebración a nivel comunal: día de la convivencia, día del libro, Día de la diversidad cultural, día del medio ambiente.	Se cumple con las acciones programadas SI/NO	100% talleres cuentan con sus recursos para su ejecución	Equipo directivo cada EE	SEP	6.000.000
						SEP	6.000.000
						SEP	3.000.000
3. Compra de recursos para implementar talleres, según necesidades	N° de acciones programadas con casa de la cultura/ n° de acciones concretadas.	60% de las acciones concretadas con casa de la cultura	DAEM – UTP Comunal	FAEP	10.000.000		
		100% de las escuelas		FAEP	10.000.000		

		4. Vincular acciones entre casa de la cultura con EE.	N° de escuelas intervenidas	intervenidas			
		5. Taller de nutrición como complemento a la asignatura de educación física y salud					

N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO	MONTO
2	Ampliar la cobertura de talleres deportivos en los E.E.	1. Realizar convenios con instituciones deportivas de algarrobo, para práctica de deporte en talleres JEC en los EE 2. Contratación de talleristas, monitores para convenios 3. Compra de recursos para implementar talleres	N° de convenios realizados/ total de convenios concretados.  N° talleristas concretados/total requerido  Se cumple con la acción programada SI/NO	50% convenio concretado.  100% talleristas contratados.  50% talleres implementados	Coordinador Extra escolar comunal Encargado de convivencia escolar de cada EE	SEP  Aporte municipal  SEP  Aporte Municipal	3.000.000  1.500.000  1.000.000  1.000.000

3	Instalar una cultura de participación permanente al interior de los establecimientos educacionales	1.Reuniones del DAEM con centro de alumnos, consejos escolares y centro de padres y apoderados junto a encargado de Convivencia Escolar del establecimiento  2.Aumento caja chica DAEM para reuniones.	N° reuniones programadas/ Total de reuniones concretadas  Se cumple con la acción programada SI/NO	100% Reuniones realizadas  Caja chica otorgada	Encargado de convivencia escolar comunal y de cada establecimiento	Aporte municipal	1.000.000
4	Desarrollar talleres de habilidades sociales y preparación para la vida en cada EE	1.Implementar y monitorear planes de desarrollo de habilidades sociales y preparación para la vida.	N° de talleres realizados en cada EE/ total de talleres. N° de reuniones encargada convivencia escolar en cada EE/total de reuniones	100% Talleres realizados en todos EE.  100% Reuniones realizadas	Encargado de convivencia escolar comunal y de cada establecimiento	SEP	2.000.000
5	Ampliar la cobertura de talleres deportivos en los E.E y actividades extra curriculares.	Actividades comunales de deporte, culturales, artísticas, dentro y fuera de la jornada, ferias, tp, ferias de la ciencias	N° de actividades extra curricular.		Coordinador Extra escolar comunal Encargado de convivencia escolar de cada	Aporte municipal	15.000.000

**DIMENSIÓN: RECURSOS**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO: MEJORAR LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS, FOCALIZANDO, OPTIMIZANDO Y SISTEMATIZANDO LOS RECURSOS PARA EL LOGRO DE ELLOS.**

RECURSOS HUMANOS							
N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO	MONTO
1	Asegurar la contratación de una dotación completa docentes, equipos directivos, asistentes de la educación, administrativos y profesionales de apoyo en cada EE.	1. Contratar a las personas solicitadas por cada EE para dar curso efectivo a las dotaciones docentes 2018	N° de RR.HH solicitado en cada EE/ Total de RR.HH contratados.	100% RR.HH contratado	DAEM	Subvención regular. SEP PIE	

2	Desarrollar e implementar un sistema efectivo de capacitación y perfeccionamiento permanente para todos los funcionarios de los establecimientos	1. Diagnóstico de necesidades de capacitación y perfeccionamiento de funcionarios de cada EE.	N° de necesidades de perfeccionamiento requeridas/ total perfeccionamiento realizados	100% Capacitaciones realizadas	DAEM – Directores de cada EE	FAEP	20.000.000
		2. capacitar y perfeccionar a los funcionarios de cada EE.		100% funcionarios capacitados		FAEP	5.000.000
		3 capacitar y perfeccionar a los funcionarios de jardines JUNJI				Aporte municipal	8.000.000

RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS							
N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO	MONTO
3	Mejorar el sistema de internet de los EE	1.Instalación fibra óptica (LTCAA – CCAA) 2.Contratación de internet wifi Yeco, San José, Los claveles	Se cumple con la acción programada SI/NO.  N° establecimientos con internet/ 5 establecimientos	100% establecimientos dotados con internet	DAEM	FAEP  Aporte municipal	25.000.000  1.800.000
4	Mejorar la conectividad entre DAEM y EE más apartados dentro de la comuna	1. Contratación chofer. 2.Gastos asociados (revisión técnica, combustible, mantención, otros)	Se cumple con las acciones programadas SI/NO	Vehículo a disposición del DAEM.  Chofer disponible  Recursos asociados disponibles	DAEM	Aportes municipales	15.000.000

RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS							
N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	META 2018	RESPONSABLE	VIA FINANCIAMIENTO	MONTO
5	Mejora la infraestructura de los establecimientos acorde a las necesidades y leyes vigentes	1. Construir ramblas y vías de acceso en todos los EE. (2018)	Se cumple con las acciones programadas SI/NO	Cumplir con normativa vigente.	DAEM	FAEP.	10.000.000
		2. Contar con recepción final de obras de todos los EE (2020). -Reparar sanitarios, sistemas eléctricos, -recepción definitiva de alimentación, - Ingenieros y arquitectos.  -Construcción de salas NT1 y NT 2	N° de obras realizadas en establecimientos.	Establecimientos educacionales recepcionados por dirección de obras	Daem	FAEP	7.000.000

		Insumos para mantenciones menores en establecimientos educacionales y jardines infantiles				APORTE MUNICIPAL	15.000.000
--	--	---	--	--	--	------------------	------------

**NOTA:** EN RELACION A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS PLASMADOS POR EL DAEM EN ESTE PADEM, EL DAEM GESTIONARA LOS RECURSOS EN VIRTUD DE LAS VIAS DE FINANCIAMIENTO MENCIONADAS EN LOS RECUADROS INDICADOS DESDE LA PAGINA 51 HASTA LA PAGINA 69, SIN DESMEDRO DE PODER MODIFICAR LAS VIAS DE FINANCIAMIENTO ESTABLECIDAS PARA UNA MEJOR GESTIÓN EN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS PLANTEADOS PARA EL PERIODO 2018 AL 2020.

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL**

**PROPUESTA PRESUPUESTO INGRESOS 2018**

<b>CODIGO INGRESOS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>
<b>115-00-00-000-000-000</b>	<b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>\$ 3,070,000,000</b>
<b>115-05-00-000-000-000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 3,006,000,000</b>
<b>115-05-03-000-000-000</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>\$ 3,006,000,000</b>
<b>115-05-03-003-000-000</b>	<b>DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>\$ 2,238,000,000</b>
<b>115-05-03-003-001-000</b>	<b>SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD</b>	<b>\$ 1,310,000,000</b>
115-05-03-003-001-001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	\$ 1,310,000,000
<b>115-05-03-003-002-000</b>	<b>OTROS APORTES</b>	<b>\$ 928,000,000</b>
115-05-03-003-002-001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	\$ 343,000,000
115-05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A ALA GESTIÓN PUBLICA	\$ 370,000,000
115-05-03-003-002-999	OTROS	\$ 215,000,000
<b>115-05-03-004-000-000</b>	<b>DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES</b>	<b>\$ 110,000,000</b>
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	\$ 110,000,000
<b>115-05-03-007-000-000</b>	<b>DEL TESORO PUBLICO</b>	<b>\$ 50,000,000</b>
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 50,000,000
<b>115-05-03-099-000-000</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>\$ 8,000,000</b>
<b>115-05-03-101-000-000</b>	<b>DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A</b>	<b>\$ 600,000,000</b>
<b>115-07-00-000-000-000</b>	<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>\$ 6,000,000</b>
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	\$ 6,000,000
<b>115-08-00-000-000-000</b>	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 57,000,000</b>
<b>115-08-01-000-000-000</b>	<b>RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS</b>	<b>\$ 51,000,000</b>
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N °19.345	\$ 1,000,000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	\$ 50,000,000
<b>115-08-99-000-000-000</b>	<b>OTROS</b>	<b>\$ 6,000,000</b>
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCION Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	\$ 3,000,000
115-08-99-999-000-000	OTROS	\$ 3,000,000
<b>115-15-00-000-000-000</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>\$ 1,000,000</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 3,070,000,000</b>

## DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL

# PROPUESTA PRESUPUESTO GASTOS 2018

CODIGO GASTOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>\$ 3,070,000,000</b>
<b>215-21-00-000-000-000</b>	<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 2,250,500,000</b>
<b>215-21-01-000-000-000</b>	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>\$ 959,000,000</b>
<b>215-21-01-001-000-000</b>	<b>SUELDOS Y SOBRESUELDOS</b>	<b>\$ 849,000,000</b>
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	\$ 495,000,000
215-21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	\$ 100,000,000
215-21-01-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY Nº 19.070	\$ 100,000,000
215-21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 2,000,000
215-21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE PROFESORES ENCARGADOS	\$ 2,000,000
215-21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	\$ 50,000,000
215-21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 35,000,000
215-21-01-001-019-003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	\$ 15,000,000
215-21-01-001-028-000	ASIGNACIÓN ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	\$ 2,000,000
215-21-01-001-028-001	ASIG. POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES	\$ 2,000,000
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	\$ 200,000,000
<b>215-21-01-002-000-000</b>	<b>APORTES DEL EMPLEADOR</b>	<b>\$ 30,000,000</b>
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 30,000,000
<b>215-21-01-003-000-000</b>	<b>ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO</b>	<b>\$ 28,000,000</b>
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	\$ 10,000,000
215-21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	\$ 10,000,000
215-21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$ 18,000,000
215-21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	\$ 15,000,000
215-21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$ 3,000,000
<b>215-21-01-005-000-000</b>	<b>AGUINALDOS Y BONOS</b>	<b>\$ 52,000,000</b>
215-21-01-005-001-000	AGUINALDOS	\$ 45,000,000
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$ 20,000,000
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ 25,000,000
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	\$ 2,500,000
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	\$ 4,000,000
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ 4,000,000
215-21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 500,000
<b>215-21-02-000-000-000</b>	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>\$ 461,400,000</b>
<b>215-21-02-001-000-000</b>	<b>SUELDOS Y SOBRESUELDOS</b>	<b>\$ 406,000,000</b>
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	\$ 205,000,000

215-21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	\$	15,000,000
215-21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY Nº 19.070	\$	15,000,000
215-21-02-001-018-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	\$	25,000,000
215-21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$	20,000,000
215-21-02-001-018-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	\$	5,000,000
215-21-02-001-027-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORE	\$	1,000,000
215-21-02-001-027-001	ASIG. DESEMP. EN CONDICIONES DIFICIL ART.49/19070	\$	1,000,000
215-21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES(BONO REC. PROFESIONAL)	\$	160,000,000
<b>215-21-02-002-000-000</b>	<b>APORTES DEL EMPLEADOR</b>	<b>\$</b>	<b>15,000,000</b>
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$	15,000,000
<b>215-21-02-003-000-000</b>	<b>ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO</b>	<b>\$</b>	<b>15,000,000</b>
215-21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	\$	3,500,000
215-21-02-003-001-002	BONIFICACION DE EXCELENCIA	\$	3,500,000
215-21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$	11,500,000
215-21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL ART. 47º L/19070	\$	10,000,000
215-21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$	1,500,000
<b>215-21-02-005-000-000</b>	<b>AGUINALDOS Y BONOS</b>	<b>\$</b>	<b>25,400,000</b>
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	\$	24,000,000
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$	12,000,000
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$	12,000,000
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	\$	1,000,000
215-21-02-005-004-000	BONO ADICIONAL AL BONO ESCOLAR	\$	400,000
<b>215-21-03-000-000-000</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>\$</b>	<b>830,100,000</b>
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	\$	40,000,000
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	\$	756,100,000
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	\$	638,100,000
215-21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$	35,000,000
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	\$	38,000,000
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	\$	45,000,000
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	\$	15,000,000
215-21-03-999-000-000	OTRAS	\$	19,000,000
215-21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464	\$	9,000,000
215-21-03-999-999-000	OTRAS	\$	10,000,000
<b>215-22-00-000-000-000</b>	<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$</b>	<b>612,500,000</b>
<b>215-22-01-000-000-000</b>	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>\$</b>	<b>7,000,000</b>
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	\$	7,000,000
<b>215-22-02-000-000-000</b>	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>\$</b>	<b>25,000,000</b>
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$	4,800,000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$	19,200,000
215-22-02-003-000-000	CALZADO	\$	1,000,000
<b>215-22-03-000-000-000</b>	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>\$</b>	<b>18,000,000</b>

215-22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	\$	18,000,000
<b>215-22-04-000-000-000</b>	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>\$</b>	<b>226,000,000</b>
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	\$	25,000,000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$	80,000,000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	\$	20,000,000
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	\$	2,000,000
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$	35,000,000
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	\$	40,000,000
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	\$	8,000,000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	\$	1,000,000
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	\$	10,000,000
215-22-04-999-000-000	OTROS	\$	5,000,000
<b>215-22-05-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$</b>	<b>77,000,000</b>
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	\$	25,000,000
215-22-05-002-000-000	AGUA	\$	15,000,000
215-22-05-003-000-000	GAS	\$	2,000,000
215-22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	\$	7,000,000
215-22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	\$	3,000,000
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	\$	25,000,000
<b>215-22-06-000-000-000</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>\$</b>	<b>114,000,000</b>
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$	110,000,000
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$	1,000,000
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	\$	1,000,000
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$	1,000,000
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$	500,000
215-22-06-999-000-000	OTROS	\$	500,000
<b>215-22-07-000-000-000</b>	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>\$</b>	<b>11,000,000</b>
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$	7,000,000
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$	4,000,000
<b>215-22-08-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$</b>	<b>27,000,000</b>
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	\$	1,500,000
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$	5,000,000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$	500,000
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIN Y SIMILARES	\$	15,000,000
215-22-08-999-000-000	OTROS	\$	5,000,000
<b>215-22-09-000-000-000</b>	<b>ARRIENDOS</b>	<b>\$</b>	<b>11,000,000</b>
215-22-09-003-000-000	ARRIENDOS DE VEHÍCULOS	\$	1,000,000
215-22-09-999-000-000	OTROS	\$	10,000,000
<b>215-22-10-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>\$</b>	<b>1,500,000</b>
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$	1,000,000
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	\$	500,000
<b>215-22-11-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>\$</b>	<b>59,000,000</b>

215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$	1,000,000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	\$	50,000,000
215-22-11-999-000-000	OTROS	\$	8,000,000
<b>215-22-12-000-000-000</b>	<b>OTROS GASTOS EN BS. Y SERV.DE CONSUMO</b>	<b>\$</b>	<b>36,000,000</b>
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	\$	25,000,000
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	\$	10,000,000
215-22-12-004-000-000	INTERESES MULTAS Y RECARGOS	\$	1,000,000
<b>215-24-00-000-000-000</b>	<b>C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$</b>	<b>15,000,000</b>
<b>215-24-01-000-000-000</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>\$</b>	<b>15,000,000</b>
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	\$	15,000,000
<b>215-26-00-000-000-000</b>	<b>C X P OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$</b>	<b>7,000,000</b>
<b>215-26-01-000-000-000</b>	<b>DEVOLUCIONES</b>	<b>\$</b>	<b>1,000,000</b>
<b>215-26-02-000-000-000</b>	<b>COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS O A LA PROPIEDAD</b>	<b>\$</b>	<b>6,000,000</b>
<b>215-29-00-000-000-000</b>	<b>C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$</b>	<b>183,000,000</b>
<b>215-29-04-000-000-000</b>	<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>	<b>\$</b>	<b>70,000,000</b>
<b>215-29-05-000-000-000</b>	<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>\$</b>	<b>53,000,000</b>
215-29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$	1,000,000
215-29-05-002-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	\$	50,000,000
215-29-05-999-000-000	OTRAS	\$	2,000,000
<b>215-29-06-000-000-000</b>	<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>\$</b>	<b>60,000,000</b>
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	\$	40,000,000
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	\$	20,000,000
<b>215-34-00-000-000-000</b>	<b>C X P SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>\$</b>	<b>1,000,000</b>
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	\$	1,000,000
<b>215-35-00-000-000-000</b>	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>\$</b>	<b>1,000,000</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>\$</b>	<b>3,070,000,000</b>

Anexos. Formato de compromisos de gestión para los equipos directivos y técnicos.

**COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018**

	OBJETIVOS		INDICADORES	SITUACIÓN 2017	META 2018	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
LIDERAZGO EDUCATIVO 37 %	Aumentar la matrícula de los estudiantes.	10%	Nº de estudiantes matriculados en Diciembre.			SIGE	
	Aumentar el % de asistencia anual de los alumnos.	10%	% de asistencia anual.		86%	SIGE	
	Disminuir la tasa de retiro de los alumnos.	9%	Nº de Retiro de alumnos.			SIGE Libros de clases	
	Mantener sin observaciones por fiscalización de la superintendencia de educación.	8%	Actas de fiscalización.			Actas de fiscalización.	Sólo lo que depende de la escuela.
GESTIÓN CURRICULAR 30%	Subir el % de aprobación y bajar % repitencia de los alumnos.	6%	% de aprobación anual.			SIGE Libros de clases	
	Disminuir el % de los niveles de logros aprendizajes insuficientes. De (4º, 8º, 2mº.)	10	* Promedio puntaje SIMCE. * Niveles de logros.			SIMCE	Metas año anterior
	Realizar mínimo 2 visitas al aula por cada docente y su respectiva retroalimentación. (2por cada integrante del convenio)	10	Nº de visitas al aula y Nº de retroalimentación		2 por docentes y por cada participante del convenio	Pautas de visitas y retroalimentación	Firmada por los docentes.
	Subir el Nº anual de consejos de profesores en que se traten temas pedagógicos.	4%	Nº anual de consejos de profesores.			Actas de Consejos de Profesores. firmadas x 100%	.
CONVIVENCIA ESCOLAR 20 %	Aumentar el % anual de asistencia a reuniones de apoderados.	4%	% anual de asistencia a reunión de apoderados.		60% de asistencia apoderados	Registro de firmas. Enviado por el DAEM	
	Promover la realización de los consejos escolares.	3%	Consejos escolares.		6 consejos	Actas de los consejos escolares.	
	Aumentar el % de participación en las actividades Extraescolares.	5%	% de participación en actividades Edex.			Registro de inscritos. Planillas de inscripción.	
	Mantener el Nº de reclamos por temas de violencia, bullying, sexualidad, drogas y alcohol.	5%	Nº de reclamos por temas de convivencia escolar.			Libro y cartas de reclamos Direduc..	En directa relación con la gestión de la Escuela.
	Postular a proyectos a través del Centro General de Padres y Apoderados.	3%	Nº de postulaciones a proyectos.		2 postulaciones	Personalidad jurídica.	
GESTIÓN DE RECURSOS 13%	Aumentar números de alianzas estratégicas.	4%	Nº de alianzas estratégicas y gestión.		Se deben generar al menos 3 alianzas con empresas.	Cartas de compromisos, cartas de aportes, fotos, etc.	Se deben generar al menos 3 alianzas con empresas.
	Aumentar número de recursos por autogestión.	4%	Nº de Postulaciones a proyectos ministeriales.		2 proyectos ministeriales	Formularios de postulación.	
	Disminuir los insumos básicos agua y luz	5%	Disminución del % de suministros		Bajar el 10% de insumos	Boletas o facturas de luz y agua o boletas	

